

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI — II LEGISLATURA — 10 junio 1988 — Número 21 A Página 2087

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 13 MAYO 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 1988.

\*\*\*\*\*

| ORDEN DEL DIA   | Página |
|---|--------|
| 1.- Debate y votación de la moción relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de la deuda de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 35, de 8-4-88).  | 2089   |
| 2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a ayudas económicas a organizaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 11, de 22-2-88).  | 2099   |
| 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a comarcalización de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 13, de 26-2-88).   | 2108   |
| 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a interpelación al Gobierno de la Nación por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. (BOA nº 35, de 8-4-88). | 2119   |
| 5.- Interpelación número 21, relativa a propósitos del Consejo de Gobierno respecto a la organización de los tributos que pueda asumir, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 6, de 25-1-88).  | 2133   |

- 6.- Interpelación número 29, relativa a futuro de los hospitales transferidos del AISNA, de Liencres y Pedrosa, presentada por D. Ricardo Conde Yagüe, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 27, de 21-3-88). 2142
- 7.- Pregunta número 35, relativa a actividades a desarrollar y restauración de los Torreones de Cartes, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 2157
- 8.- Pregunta número 49, relativa a reparación de la carretera Selaya-Bustantegua, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 7, de 29-1-88). 2161
- 9.- Pregunta número 56, relativa a actividades de carga/descarga de residuos tóxicos, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G. P. Centro Democrático y Social. (BOA n.º 27, de 21-3-88). 2162

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia el pleno.

Señor Secretario, por favor, puede dar lectura el primer punto del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Señor Presidente, Señorías. Primer punto del orden del día: Debate y votación de la moción relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de la deuda de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 35, de 8-4-88.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, por diez minutos, el portavoz del Grupo que presenta la moción.

EL SR. SOTA VERDUGA: Señor Presidente, Señorías:

Retomamos con esta moción, que es además consecuencia de una interpelación que presentó mi Grupo Parlamentario, y en el interrecurso este ha habido el debate de Presupuestos y, por consiguiente, no se ha cumplido estrictamente lo que dice el Reglamento sobre que las mociones deben ser llevadas inmediatamente a un pleno posterior, pero de todas maneras quiero a sus Señorías hacerles llegar, a través de la exposición, sobre todo, de motivos, la preocupación, una vez más, reiterada, que nuestro Grupo tiene sobre este problema importante que tienen los Ayuntamientos de Cantabria contraídos con la Diputación Regional sobre las deudas que tienen Ayuntamientos y Juntas Vecinales por el suministro de agua.

La exposición de motivos, Señorías, recoge la evidencia de que las medidas que se han llevado o se han tomado hasta el momento por parte del Consejo de Gobierno, tanto del actual como de los anteriores, a juicio de nuestro Grupo no han atinado a solucionar, sino más bien al contrario, y se ve por los datos a que luego me referiré, que el problema de estas deudas, como vuelvo a repetir, en vez de solucionarse o entrar en una vía de solución, se va agravando a medida que transcurre el tiempo. Y este problema que se arrastra, como sus Señorías conocen, desde la década de los años sesenta, en algunos casos, plantean a los Ayuntamientos en la actualidad, a la mayoría de ellos, dados sus ingresos y sus economías, una imposibilidad real de pago por parte de estas Corporaciones que tienen contraídas las deudas, de cada uno de los doce planes, en este caso hidráulicos, que en esos momentos posee la Diputación Regional.

Esta situación, Señorías, vuelvo a repetir que no se ha podido reconducir, bien por voluntad política o bien por no atinar en las soluciones más adecuadas para poder llegar a una pronta resolución de este problema, es urgente que se resuelva. Y la urgencia de la resolución está motivada porque cada día, y con los datos que luego aportaré se puede reflejar, es mayor el importe de las deudas que los Ayuntamientos y las Entidades Locales menores mantienen con la Diputación Regional por la tasa de prestación del servicio de aguas.

En estos momentos, Señorías, en algunas de las Corporaciones Locales la situación de endeudamiento respecto al pago de esta tasa supondría, en caso de

que la Comunidad Autónoma, a través de su Consejo de Gobierno, hiciera un énfasis o una fuerza importante sobre estas economías de los Ayuntamientos para conseguir su cobro, que se estrangularan o se deterioraran de una manera absolutamente no deseable la situación económica de los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales menores, que, vuelvo a repetir, mantienen este endeudamiento por el suministro de la tasa de agua.

No debe aquí importarnos, Señorías, si es la solución más adecuada la que hoy presenta nuestro Grupo Parlamentario, que a nuestro juicio sí lo es, o si hay otras soluciones que al hilo del debate de esta moción se pudieran arbitrar o se pudieran aportar. Pero a nuestro Grupo Parlamentario lo único que le preocupa de este problema es que de esta Cámara salga una solución eficaz y definitiva para saldar esta situación de endeudamiento.

Es una responsabilidad compartida, además, entre las Corporaciones Locales y la Corporación Regional, antes Corporación Provincial, puesto que, por la dejadez en algunos casos o por la no exigibilidad del cobro en otros, se encuentra en estos momentos la Diputación Regional con este antiguo problema y que lo único que está ocasionando últimamente son fricciones y enfrentamientos institucionales entre las dos Administraciones, la regional y la local.

Pero además, y por eso el enfoque de la moción en un doble plano, a nuestro Grupo no solamente le preocupa, a pesar de que sea mucha la preocupación, el que se solucione el problema heredado, sino en que no se vuelva a reproducir este problema y se adopten para ello medidas de racionalización en la gestión de los distintos planes hidráulicos y de las redes municipales de abastecimiento de agua.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario presenta la moción en un doble plano. Por un lado, en el apartado primero y segundo se hace hincapié en la solución del problema actual de las deudas que tienen los Ayuntamientos y Entidades Locales con la Diputación Regional. Y dice en el apartado primero: "que una vez que, de conformidad con los distintos Ayuntamientos deudores, el Consejo de Gobierno determine cuál es el importe de estas deudas, se coordinará con éstos la consecución de los recursos financieros equivalentes al importe total de la deuda y que ésta se pueda pagar en un plazo no inferior a diez años". Y en el apartado segundo, dado que esto supondría, en muchos casos, para los Ayuntamientos, como vuelvo a decir, una situación importante

de endeudamiento o de hacer frente al pago inmediato, "se arbitrará de tal manera que la Diputación Regional se hará cargo del 50 por ciento de la carga financiera derivado de los préstamos que en cada caso correspondan a cada uno de los Ayuntamientos". Nada se inventa con esta solución, puesto que la Administración central del Estado ya ha tenido en dos ocasiones que arbitrar medidas de este tipo respecto a las deudas o a los déficits que los Ayuntamientos tenían respecto a sus liquidaciones anuales, y por eso no sería, en este caso, inventar nada nuevo, sino aplicar algo que está inventado y además que está experimentado.

Por otra parte, y como medida a adoptar para que se racionalice la gestión de los distintos planes hidráulicos -y en ellos incluiríamos las redes de abastecimientos de aguas-, proponemos que se constituya, con un horizonte temporal de 31 de diciembre del 88, una empresa pública, que hubo aquí ya un intento, si bien fallido, de creación, una empresa pública en forma de sociedad anónima que tenga por objeto la explotación y gestión del abastecimiento de agua a los distintos Ayuntamientos de Cantabria que se abastecen de los planes hidráulicos actualmente en funcionamiento. Se dan unas notas respecto, a nuestro juicio, de cuáles debieran ser las directrices del capital social fundacional y, asimismo, sobre la composición de su, digamos, Junta General.

Señorías, simplemente, para terminar puesto que el tiempo es breve, decir que con las cifras que obran en nuestro poder de las deudas que algunos Ayuntamientos tenían contraídas en 1985, que son los últimos datos a los que nuestro Grupo ha tenido acceso, y las hemos comparado con los presupuestos actuales de la mayoría de los Ayuntamientos de Cantabria que tienen este tipo de deudas, en estos momentos la población afectada que vive en esos Municipios alcanza la cifra de 134.401 habitantes, y hay Ayuntamientos que le representaría el pago de esa deuda más del 30 por ciento de los recursos que tienen de ingresos, ordinarios y extraordinarios, de sus respectivos presupuestos. En este caso se encuentra, por ejemplo, el Ayuntamiento de Comillas, para el que el débito que tiene en estos momentos, comparado con su presupuesto, le supondría el 32 por ciento; al Ayuntamiento de Bareyo, le supondría el 40 por ciento, y al Ayuntamiento de Arnauero el 28 por ciento; el de Miengo, el 33 por ciento; el de Limpias, el 27 por ciento, según datos del año 1985, y el Ayuntamiento de Valdáliga más del 53 por ciento. Todo ello, Señorías, como nota numérica de dar o de querer hacer llegar a todos ustedes

la importancia de que este problema se solucione a la mayor brevedad posible y del peso que esa deuda supone en la mayoría de las economías de los municipios de Cantabria.

Espero de todas sus Señorías, como he dicho al principio, que la aportación de nuestro Grupo a esta moción de cualquier otra posibilidad de solución, que nosotros desde luego pensamos que ésta que aportamos es la mejor, debería ir solamente, como dice el preámbulo de la moción, no a que se apunte uno u otro Grupo el triunfo o en este caso la idea de poder solucionar esto, sino que entre todos, Señorías, consigamos solucionar los problemas diarios que tienen en estos momentos los Municipios de nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barréda): A continuación el turno de Grupos, dado que no hay enmiendas, el orden habitual, por diez minutos. Centro Democrático y Social. Grupo Regionalista, si desea intervenir, dispone de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Partido Regionalista va a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Regionalista, porque la situación de los Ayuntamientos en nuestra región es una situación de una precariedad de medios verdaderamente angustiosa, sobre todo en los Ayuntamientos pequeños, donde hay casos que poco más que llega para pagar la nómina de los escasos funcionarios. Y ese es un problema de financiación, no cabe duda, a nivel estatal; el tema de la poca distribución de recursos estatales hacia los Ayuntamientos es un problema a nivel estatal. Pero la Diputación, en cierto modo, ha venido siendo considerada, hasta ahora, como la madre, en algunos casos, de los Ayuntamientos, que no la madastra.

Quizá la fórmula pueda admitir matices y no sea la fórmula adecuada, pero entendemos que la propuesta que hace esta proposición no de ley es mejor que la situación actual, porque es una situación estancamiento, es una situación que es difícil que tenga el callejón una salida adecuada, y lo que no podemos hacer es estrangular la vida de estos Ayuntamientos. Hay Ayuntamientos que si ahora se embargaran las cuentas, que la Diputación puede hacerlo, sobre

partidas que tienen que recibir, se estrangula absolutamente la vida de los Ayuntamientos de Cantabria, sobre todo de Ayuntamientos que tienen escasos recursos, por lo que nosotros entendemos que esta fórmula es una fórmula mejor que la situación actual. Garantiza el cobro de la percepción del agua por parte de la Diputación Regional, pero al mismo tiempo da unas facilidades para que puedan, en un tiempo relativamente largo, hacer frente a esas deudas y sentar las bases para que en lo sucesivo estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

Nosotros pensamos que es una fórmula como otra cualquiera que se hubiera podido presentar por cualquier Grupo, en este caso lo hace el Partido Socialista, y entendemos que es una salida airosa que debiera de tener el beneplácito de todos los miembros de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, Señorías:

Es la tercera vez que hablamos de la deuda de agua de los Ayuntamientos en muy breve espacio de tiempo. La primera vez fue, efectivamente, en la sesión celebrada el 17 de marzo como consecuencia de la interpelación, que es causa de esta moción que hoy tratamos; la segunda vez fue en el debate de presupuestos, donde el Grupo Socialista planteaba un concepto presupuestario nuevo con la adición de una cantidad para hacer frente a esa política que quiere sostener, que sostuvo en la interpelación y que sostiene en la moción, de establecer un sistema crediticio concertado entre los Ayuntamientos y la Diputación y, una vez establecido el sistema crediticio, subvencionar el tipo de interés o la carga financiera al 50 por 100, que en el debate de presupuestos quería introducir con una enmienda esa carga financiera.

La postura de nuestro Grupo ya fue referida en esas dos ocasiones: que el Consejo de Gobierno ha establecido un sistema diferente, que contempla y asume el problema a base de solucionarlo mediante el análisis de la situación de esas deudas, del origen del porqué se han contraído, del origen en cuanto a las excusas o causas que manifiestan los Ayuntamientos que están en esa situación. Ya dijimos en esas ocasiones que algunos de ellos dicen que la facturación está mal porque se le facturó cuando todavía no tenían entregada la obra, en otras ocasiones que se les facturó a destiempo, en un tiempo en

que la Diputación rectificó sus tasas en alza, cuando ellos no tenían tiempo en presupuestariamente modificar sus tasas en baja; en otras ocasiones la realidad sabemos que Ayuntamientos que han cobrado a sus ciudadanos el consumo en baja no han pagado a la Diputación y han consumido presupuestariamente en otras inversiones o en otros compromisos dichos ingresos, y también dijimos que era una situación política variopinta, puesto que en este asunto están implicados Ayuntamientos que han sido regidos y están regidos en la actualidad por distintas fuerzas políticas, correspondientes con las que existen en esta Cámara.

Nosotros dijimos, y volvemos a reiterar, que nos parecía adecuado el tratamiento que el Consejo de Gobierno estaba dando al asunto. Debe determinar exactamente, mediante el diálogo y la concertación con cada uno de los Ayuntamientos, cuál era el importe razonable de esa deuda, una vez que los servicios técnicos de ambas instituciones determinaran qué cantidad era razonable, y proceder después a un acuerdo de diez años, con un aplazamiento, con un tipo de interés al tipo básico del Banco de España.

Por tanto, nos reiteramos en esa posición, independientemente de que la devolución de esos diez años pudiera plantear otro tipo de circunstancias. Pero en general, para ser justos o tratar de ser justos, no podemos ni condonar la deuda, eso está claro, porque legalmente es imposible además, pero el agravio comparativo con otros Ayuntamientos, como puede ser, citando un caso, que quizá nos aleje un poco de la situación real que estamos tratando, pero la del Ayuntamiento de Astillero y de Camargo que, suministrada agua por el Ayuntamiento de Santander, han cumplido puntualmente esos compromisos de pago, y sin embargo Ayuntamientos que no lo han hecho con la Diputación -para volver al punto que tratamos- con otros que lo han hecho, el agravio comparativo sería no aceptable.

Con relación a los puntos primero y segundo de la moción, estamos en desacuerdo, como estamos reiterando. Sin embargo, con relación al punto tercero sí estamos de acuerdo, y ya lo dijimos también en la interpelación, en la creación de esa Sociedad gestora de las aguas; estamos de acuerdo en que el capital social inicial fuera constituido por las instalaciones del servicio de la Diputación Regional, por las instalaciones de los servicios de los Ayuntamientos que se integraran en esa Sociedad, y los demás bienes, como dice la moción, o aportaciones necesarias para el funcionamiento de la empresa.

Igualmente, cómo no, hemos de estar de acuerdo en que los Órganos de gestión de la empresa serían una Junta General de Accionistas y un Consejo de Administración, que en la moción dice "formado por un máximo de doce miembros y un mínimo de cinco", parece razonable también, pero tampoco es un asunto sustancial, entiendo yo, en el planteamiento del problema.

Debo decir aquí e insistir, porque hubo un cambio de opiniones cuando tratamos la interpelación, que en la pasada legislatura, al final de la pasada legislatura, en un pleno celebrado el 20 de marzo del 87, el Consejo de Gobierno de la legislatura pasada presentó una Ley de Aguas, una ley de creación de una Sociedad de Economía Mixta de la Gestión de las Aguas, que fue presentada una enmienda a la totalidad por el Grupo Regionalista, y que fue apoyada esta enmienda a la totalidad por el Grupo Socialista, pese al interés que ha manifestado el Grupo Socialista de crear esa Sociedad y que lo manifestaba entonces también, y parece que lo manifiesta hoy a través de esta moción, y sin embargo en aquella ocasión votó en contra. Ciertamente era al final de la legislatura, pero, como cualquier otro procedimiento, vía enmiendas parciales podrían haber corregido aquellos defectos que encontraban en aquel proyecto de ley presentado por el entonces Consejo de Gobierno.

Yo anuncié cuando la interpelación que el Consejo de Gobierno estaba ultimando la elaboración de los estatutos y por tanto de la ley, cuya base fundamental son los estatutos de la Sociedad, para crear esa empresa mixta Ayuntamientos-Diputación, que incluso, y lo veremos y discutiremos en su momento, podría tener participación de capitales privados, debemos abrirnos también a esa posibilidad -no estoy prejuzgando nada, pero también es posible-, y entonces anunciamos que podríamos aceptar, y aceptamos de hecho, el planteamiento del punto tercero, que es el compromiso de en ese horizonte temporal de a 31 de diciembre del 88 traer a esta Cámara, antes de esa fecha, un proyecto de ley que contemple la creación de esa empresa gestora de las aguas, con similares o idénticos o al menos conteniendo los planteamientos que la moción presentada por el Grupo Socialista plantea.

Por tanto, dicho esto, sugerimos al Grupo presentante de la moción la posibilidad de votar separadamente los tres puntos, anunciando que votaríamos favorablemente el punto número tres de creación de la Sociedad antes del 31 de diciembre del 88.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo proponente manifestará su posición, y se pasará a la votación de la moción.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor Presidente.

Cómo no, nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente en someter a votación separadamente el punto 1 y 2 y el 3. Simplemente hacer algunas matizaciones o algunos apuntes sobre lo expresado por el portavoz de Alianza Popular.

Yo no me he querido referir a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno, y en el tema que usted comentaba de condonar las deudas, etc. etc., y de que había injusticias o justicias respecto a este tema de la deuda del agua, evidentemente no es una propuesta de condonación, pero si tan injusto pudiera llegar a ser el que las deudas del agua de algunos Ayuntamientos se pudieran afrontar o subvencionar por parte de la Diputación, también en ese caso ha sido injusto en el caso de algunos Ayuntamientos españoles el que, por ejemplo....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdona. Ha de limitarse exclusivamente a la aceptación o no aceptación de enmiendas propuestas, etc., no le corresponde más en este turno.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Aceptamos esa parte de la separación del voto respecto a nuestra moción. Y decir, respecto al apartado primero, que nosotros consideramos que las actuaciones llevadas en este caso por el Consejo de Gobierno sobre el acuerdo tomado el día 9 de marzo del 88, el punto segundo creemos que no es excesivamente legal, a nuestro juicio....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Siento llamarle la atención de nuevo...

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. Los puntos, señor Secretario, por separado. Primer punto, no sé si es necesario leerlo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): La moción dice: "Primero.- Una vez determinado el importe de la deuda por suministro de agua, de conformidad con los distintos Ayuntamientos deudores, el Consejo de Gobierno coordinará con los distintos Ayuntamientos la consecución de los recursos financieros equivalentes al importe total de la deuda actual, por un plazo no inferior a 10 años para su devolución".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los que estén a favor de ese punto, pueden manifestarlo levantando el brazo. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): 17 a favor, 19 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazado el primer punto. Segundo punto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Segundo punto: "Por importe del crédito concertado, los Ayuntamientos saldarán su deuda de agua con la Diputación Regional, y ésta se comprometerá a hacerse cargo anualmente y hasta su cancelación del pago del 50 por 100 de la carga financiera derivada del préstamo a cada uno de los Ayuntamientos".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor de este punto. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): 17 a favor, 19 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazado el segundo punto. Finalmente, el punto tercero.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Tercero. "Se constituirá, con el horizonte temporal de 31 de diciembre de 1988, una empresa pública, en forma de Sociedad Anónima, que tenga por objeto la explotación y gestión del abastecimiento de agua a los distintos Ayuntamientos de Cantabria que se abastecen de los planes hidráulicos actualmente en funcionamiento y los que pudieran estarlo en un futuro".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor de este tercer punto. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): 36 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aprobado este tercer punto.

Se pasa al siguiente en el orden del día, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Segundo punto del orden del día: "Debate y votación..."

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, falta el punto cuarto y el punto quinto. Por nuestra parte no hay ningún problema porque estaba implícito en mi razonamiento que aceptábamos también el punto cuarto y el quinto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Volvemos a la votación. Punto cuarto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Cuarto: "El capital social fundacional estará constituido por: a) las instalaciones en servicio de la Diputación Regional; b) las instalaciones en servicio de los Ayuntamientos; c) los demás bienes o aportaciones necesarios para el funcionamiento de la empresa".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): 36 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aprobado el cuarto punto. Quinto punto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Quinto: "Los órganos de gestión de la empresa serán: a) la Junta General de Accionistas, formada por representantes de la Diputación Regional y de los Ayuntamientos usuarios, en número no superior a 30; b) el Consejo de Administración estará formado con un máximo de 12 miembros y un mínimo de 5, en el que estarán representados los dos grupos de accionistas que conforman la Junta General".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): 36 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aprobado el quinto punto.

Segundo punto del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Segundo punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a ayudas económicas a organizaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea número 11, de 22-2-88.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista por diez minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Socialista ya defendió en los presupuestos una pequeña partida de unos millones de pesetas para ayudar a los Sindicatos Agrarios principalmente. ¿Por qué el Grupo Socialista ve necesario que se ayude a los Sindicatos Agrarios?. Porque estos sirven de correa transmisora entre la Administración, la Administración autonómica en este caso, y los ganaderos. Los Sindicatos ganaderos tienen, y todos lo sabemos, un bajo índice de afiliación y además tienen un índice de cobro de cuotas bastante bajo. Por lo tanto necesitan de alguna ayuda económica que les lleve a poder representar dignamente y a servir de correa transmisora entre la Administración, la autonómica en este caso, y los ganaderos.

Existen antecedentes de esto en todas las Comunidades Autónomas de España, absolutamente en todas, menos en Cantabria. En Galicia ayudan con 65 millones de pesetas a los Sindicatos Agrarios, en Asturias con 18 millones de pesetas, en el País Vasco con 28 millones de pesetas, 9 millones por cada provincia -es una Federación a nivel de Euskadi, en Castilla-León con 43 millones, en Castilla-La Mancha con 36 millones, y así, sucesivamente, absolutamente en todas las regiones, llegando casi a 100 millones de pesetas en la Comunidad de Andalucía.

Por tanto, lo que pedimos los socialistas es que el Consejo de Gobierno de Cantabria consigne en sus presupuestos 10 millones de pesetas para ayudar económicamente a los Sindicatos Ganaderos, a las Federaciones o uniones de Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación y a los Sindicatos de Trabajadores Agrarios o del sector alimentario existentes en Cantabria.

Esto es importante que además se dé una subvención con unos criterios equitativos, con unos criterios como en otras Consejerías de otras regiones de España, que se han sacado Decretos y se han sacado Ordenes para que los ganaderos sepan a qué acogerse, sus Sindicatos sepan cómo pueden llegar a esas subvenciones. Subvenciones que principalmente van en la línea de ayuda a los gastos corrientes y subvenciones que van principalmente en línea de ayuda a las colaboraciones que los Sindicatos tengan con las Consejerías de Ganadería y Agricultura correspondientes.

Por lo tanto pedimos que estas subvenciones se den a los Sindicatos en función de unas charlas que pueden dar por los Ayuntamientos, que pueden dar por los pueblos a los agricultores y a los ganaderos. Pedimos una gestión completa ante la Consejería de Agricultura de los expedientes de agricultores y ganaderos de la región correspondientes a las líneas de ayuda reguladas en los Decretos 1932/1983, de 22 de junio, y 419/1985, de 6 de marzo. Una promoción y constitución de Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias de Transformación, cuya finalidad sea la comercialización de los productos agrarios en común.

Pedimos que las ayudas sean en charlas y en conferencias, según unos planes de ayuda de comercialización de productos agrarios y agroalimentarios; según un plan de ganadería extensiva, de saneamiento ganadero y de ganadería de leche; según la información sobre política agraria comunitaria; según la participación de organizaciones profesionales agrarias y cooperativas en el Mercado Común; un programa de agricultura de montaña; incorporación de la juventud al sector agrario; incorporación de la mujer al sector agrario; información general sobre seguros agrarios; información general sobre líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura, en definitiva.

Esto en otras regiones son charlas donde piden unos justificantes, donde asistan 20 o 25 ganaderos a estas charlas, justificadas por supuesto, y donde

dan 30.000 pesetas o 20.000 o 40.000 pesetas, dependiendo de las Comunidades Autónomas esas ayudas y, por lo tanto, los ganaderos así saben que tienen en sus Sindicatos un futuro y que tienen una representatividad que funciona, que llega a los pueblos y por tanto que les puede ayudar en todo momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En el turno de los restantes Grupos, corresponde la primera intervención al Grupo Regionalista porque ha presentado una enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con este planteamiento que hace el Grupo Socialista, porque no cabe duda que la representación de los ganaderos tiene cada vez que articularse, como en el resto de la Comunidad Económica Europea, en torno a los sindicatos, que son la representación natural de los colectivos de ganaderos, una vez que en España han desaparecido ya aquellas organizaciones de las Cámaras Agrarias, etc.

Pero también somos conscientes de que la afiliación en el medio rural es muy complicada, hay una reacción bastante hostil a la afiliación por parte de los ganaderos, y se encuentran los sindicatos con una falta de medios absoluta para llegar a difundir las ideas, las necesidades de afiliación. Pero lo que tenemos que tener claro es que esa afiliación es imprescindible, porque lo mismo que en el mundo laboral de la industria o de los servicios existen organizaciones que representan esos intereses, en el mundo ganadero, y más con la complicación que se viene encima en este sector en Cantabria, es preciso que la voz de los ganaderos se exprese a través de la pluralidad de las organizaciones agrarias, que esa pluralidad debe tener su importancia a la hora de representar a esos ganaderos y los intereses de esos colectivos.

Però sin medios económicos es muy difícil la implantación de esos sindicatos en Cantabria, mucho más en el medio rural, donde, como he dicho al principio, los ganaderos son mucho más reacios todavía que en el mundo industrial a la afiliación, por la dispersión, por la poca tradición que ha habido de afiliación. Por lo tanto, quizá, más aquí que en ningún otro sector, es preciso que se apoye a estos sindicatos en la tarea de captación de

difusión de la necesidad de estar organizados en sindicatos, como ocurre en el resto de Europa.

Además, con el precedente de que vamos a ser la única Comunidad Autónoma del Estado español que en sus presupuestos no contempla ayudas a los sindicatos ganaderos o agrarios, dándose el caso de que Cantabria es la Comunidad Autónoma del Estado que tiene mayor población activa en el sector, casi el 22 por ciento. Por lo tanto, parece una incongruencia que en una Comunidad Autónoma donde el peso específico del sector primario es tan grande y donde los problemas que se nos avecinan son tan grandes, no tengamos habilitada una módica partida, que en ningún modo iba a distorsionar ni hipotecar los presupuestos de Cantabria, 10 millones de pesetas es francamente una cantidad ridícula en comparación con los gastos generales del presupuestos.

Nosotros lo único que hemos pretendido es introducir una enmienda, porque nos preocupaba un poco la vaguedad de los términos en que queda redactada por el Grupo Socialista esta proposición no de ley: "Que el Consejo de Gobierno consigne en los Presupuestos 10 millones". Pero no dice a quién se les va a dar. Entonces, como nos tememos que esto pueda quedar a la discreción de la Consejería o del Presidente o del Consejo de Gobierno en general, no vamos a concretar en nadie, y que al final los 10 millones puedan caer en manos de un determinado sindicato o en una proporción de que un sindicato reciba el 90 y otro reciba el 10, yo no sé si afortunadamente o no, habíamos introducido aquí una fórmula que era en función de la representatividad o la implantación que cada organización tenga dentro del ámbito territorial de Cantabria.

No sé si ésta es una fórmula que pueda solucionar el problema, quizá no, porque todavía no hay esa representatividad reflejada en unas votaciones. Pero yo estaría dispuesto a que esta enmienda pudiera consensuarse aquí con una aportación que dijese, pues en vez de la representación, en función de la actividad que desarrollen. Y que la propia Consejería puede tener un seguimiento de charlas que estas organizaciones dan por el ámbito de la región, o de reivindicaciones, planteamientos, conferencias, divulgación de folletos o de revistas, etc. etc. Pero algún método habrá que arbitrar para que los 10 millones de pesetas no sean discrecionalmente repartidos por un Consejo de Gobierno o por un Consejero, sin que esto prejuzgue que se pueda hacer, pero no cabe duda que si se deja abierto absolutamente a la discreción de un Consejo de Gobierno, podemos caer en la tentación de que una

organización va a recibir todo o parte importante y las demás quedarse al margen. Unica y exclusivamente tenía esa mentalidad la enmienda, constructiva, de fijar un poco algún criterio que permita que la distribución no sea absolutamente subjetiva, sino con criterios objetivos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con la propuesta de resolución y vamos a votar afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías:

Por el Grupo Parlamentario Socialista se presenta una proposición no de ley sobre ayudas económicas a organizaciones agrarias. En la exposición de motivos se hacen una serie de afirmaciones y razonamientos que deben ser analizados.

En el tercer párrafo se cita que "los sindicatos ganaderos tienen un bajo índice de afiliación y las cuotas pagadas por sus afiliados no son suficientes para cubrir un mínimo de gastos de organización". Tal vez lo que se nos está poniendo de manifiesto no es si no la deficiencia y falta de oferta por parte de algunos sindicatos que no han sido capaces de sintonizar con el sector. Quizá por eso se multiplican las siglas y si diseminados y aislados están los ganaderos, tampoco los sindicatos hacen nada para unirlos. Dice Silver Magesca, experto francés en sindicalismo agrario, que "difícilmente hubieran sido aceptados los cambios impuestos por la evolución económica y social si portavoces salidos del campo asignado no hubieran demostrado su necesidad desde el interior".

Se dice también que existen antecedentes en la Administración central y en otras Comunidades Autónomas de estas ayudas. Este tipo de ayudas no están implantadas institucionalmente como tales, pues en cuanto a sindicatos ganaderos no se tiene constancia cierta de cuáles son los que realmente tienen representatividad debido al tiempo pasado desde las últimas elecciones. En

cuanto a ayudas a Federaciones, SAT o Uniones de Cooperativas, la Consejería de Ganadería tiene publicada una Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se fijan las líneas para establecer convenios con las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y sus Federaciones. En ella se establecen porcentajes de subvención para las inversiones y gastos en actividades de promoción, así como asistencia técnica. Esta es la línea seguida por la mayoría de las Comunidades Autónomas. Esto es lógico, porque estas entidades han de ser apoyadas, pero en sus realizaciones.

Así, el articulado del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia, recientemente aprobado, indica: "Subvención a Cooperativas y trabajadores autónomos de la Comunidad.- Siempre que las cantidades solicitadas tengan la finalidad de financiar operaciones de inversiones realizadas por los citados agentes".

En la memoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un epígrafe sobre cooperativismo y asociacionismo agrario, y en él se recogen las siguientes actuaciones: "Promoción y asesoramiento de entidades asociativas.- Dirigidas a fomentar la constitución de estas entidades y consistentes, fundamentalmente, en el asesoramiento en aspectos sociales, administrativos, contables, etc.; formación de técnicos mediante cursos; asociacionismo juvenil y desarrollo comunitario mediante subvenciones destinadas a aminorar las aportaciones de capital por los interesados". Vemos, pues, que las líneas seguidas en este caso son también el asesoramiento y la subvención a las inversiones que ellos realizan como propios protagonistas de sus planes.

La Comunidad Autónoma de Valencia tiene creado el Instituto de Cooperativismo Agrario Valenciano (ICAV). Su sistema de trabajo para incentivar la creación de este tipo de agrupaciones es mediante asistencia técnica y económica, teniendo como marco los acuerdos establecidos en el seno del Consejo General del ICAV, como lugar de encuentro entre las Administraciones autonómica y el sector agrario. Vemos, pues, que la Comunidad Autónoma de Valencia ha empleado idéntica vía que la de Cantabria en la ya citada Orden de noviembre del 86, en base a convenios.

La Consejería de Agricultura del Principado de Asturias en su Memoria, y dentro del programa de "Promoción y Cooperativa Agraria", ha actuado en cuatro direcciones complementarias: de divulgación, de formación y organización, de

asesoramiento y de ayuda económica a través de las líneas existentes a tal fin. En este último apartado, en el cuadro correspondiente aparecen las especificaciones de subvenciones a ayudas concretas, como son: adquisición y utilización de maquinaria en régimen cooperativo, fomento artesanal de la industria agroalimentaria, por ejemplo, la Cooperativa Peñamellerabaja con la fabricación de quesos; adquisición de maquinaria en zonas de montaña.

Queda, pues, claro que el sistema empleado por las Comunidades Autónomas citadas no difieren nada de lo establecido en Cantabria, que en todas nuestras líneas de ayuda, vía subvención, ha establecido baremos superiores a las inversiones realizadas en régimen de trabajo agrupado que las determinadas para las acciones individuales.

En conclusión: no es aceptable la proposición de dar ayudas ni a personas ni a instituciones, si no es como subvención que actúe de estímulo para fomentar la agrupación de agricultores y ganaderos en acciones concretas y para reducir el coste de su inversión, que es lo que nosotros venimos haciendo desde años y con normas establecidas en el Boletín Oficial de Cantabria.

En definitiva, y como resumen, esta Comunidad Autónoma no recauda impuestos por retenciones o rentas de trabajo; por tanto, sus presupuestos se nutren de las transferencias que recibe de los órganos centrales, para el desarrollo de las competencias transferidas. Entre ellas no figura la de destinar fondos, de manera habitual y genérica, a los sindicatos ganaderos, a los de trabajadores agrarios o del sector alimentario, como pide la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero además, y con esto contesto a la enmienda presentada por el Grupo Regionalista, en el supuesto de disponer de estos fondos para el destino solicitado, resultaría compleja su distribución objetiva ante la falta de datos sobre el grado de representatividad de los sindicatos, ya que ante la actitud del Gobierno central de congelar las elecciones en el campo, empezando por el de las Cámaras Agrarias que, como saben sus Señorías, deberían haberse celebrado hace ya bastante tiempo y esto no ha ocurrido, se produce el hecho de desconocer el grado de implantación de cada organización y su verdadera presencia en el sector con datos reales y por tanto fiables.

En todo caso, los sindicatos, y más concretamente en el que usted milita,

y de los que dicen tener una fuerte implantación pueden cobrar unas cuotas a sus afiliados, como hacen lo demás, para financiar sus acciones. Esta es una norma común en este tipo de organizaciones y a ella recurren habitualmente.

Para más abundamiento, el Gobierno central tiene dispuestas unas partidas presupuestarias en las dotaciones del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), de apoyo económico a los sindicatos y que distribuye a través de sus organizaciones centrales. Por nuestra parte, y como ya dijimos en comparecencia en Comisión a preguntas de su Grupo relativas al presupuesto del año actual, sólo podríamos actuar en apoyo de acciones concretas y puntuales, debidamente justificadas, a juicio del Consejo de Gobierno, que en cada momento se consideraran de interés para el campo.

Finalmente, es significativo que mantengan esta proposición no de ley inmediatamente después de haberse discutido y aprobado los presupuestos, y, sobre todo, que pusieran una enmienda en este mismo sentido y cantidad de 10 millones de pesetas, que luego retiraron y por tanto no defendieron. Si el tema es tan importante, ¿por qué no defendieron su enmienda intentando que apareciera esta partida en el presupuesto del año actual?.

Por todo ello, nos vamos a oponer a la aprobación de esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al Grupo proponente manifestar su posición respecto de la enmienda.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: En cuanto al Partido Regionalista, la enmienda que ha propuesto la aceptamos, pero en el sentido de que la subvención deberá distribuirse de acuerdo con criterios que subvencionen los gastos corrientes por colaboraciones con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, no como estaba en función de representatividad, puesto que es muy difícil dado ya los nueve años que han pasado de las elecciones a Cámaras Agrarias.

En cuanto al portavoz del Grupo Popular, lamento que nos hable de cooperativismo y de asociacionismo agrario, que eso ya se defendió en los presupuestos; ésto es de sindicatos agrarios. Por lo tanto, es muy distinto.

Vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. La enmienda no está aceptada. Los que estén a favor de la proposición, pueden hacerlo levantando la mano. En contra. Abstenciones. A favor 18, en contra 19. Rechazada la proposición.

Se pasa al número tres del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO (Secretario): Tercer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a comarcalización de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea número 13, de 26 de febrero de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, por diez minutos, el portavoz del Grupo proponente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Traemos aquí una proposición no de ley que francamente esperamos que tenga mejor suerte que las dos iniciativas que ha presentado el Grupo Socialista, porque lo que hemos pretendido es no darle ningún matiz político de que ningún Grupo se arroge luego el haber sido el primero que ha presentado aquí este tema, ya que, en teoría, la comarcalización de Cantabria está o subyace en todos los programas de los Partidos políticos de Cantabria. Concretamente hay algunos, como el CDS o el Partido Regionalista, que han venido haciendo hincapié desde hace años ya en la necesidad de descentralizar la autonomía, de comarcalizar la región. Por lo tanto, yo creo que ésta es una ocasión única para que todos los Grupos de la Cámara aprobemos algo que, como vamos a ver más adelante, no implica nada más que la voluntad política de que entre todos lleguemos a consensuar una ley que ordene y enmarque esta situación, que admitimos de entrada que es complicada, que va a necesitar de muchas conversaciones y que, por lo tanto, no queremos que ningún Grupo político presente algo exhaustivo que pueda permitir a los demás decir: como ese Grupo lo presenta, yo lo rechazo.

Estamos ante una ley que entendemos que es completamente necesaria para nuestra región, porque, en primer lugar, desarrolla el Estatuto de Autonomía

de nuestra región, que en el artículo 36.1 recoge que "por ley de Cantabria no podrá reconocer la comarca como entidad local con personalidad jurídica y demarcación propia. La comarca no supondrá necesariamente la supresión de municipios que integren la comarca". Es decir, es algo que está en nuestro Estatuto de Autonomía, y el desarrollar el Estatuto es algo que corresponde precisamente a esta Asamblea Regional; no solamente el pedir nuevas competencias, sino el desarrollar todo lo que tenemos transferido y todo lo que es perceptible desde esta Asamblea legislativa.

Pensamos que, además, tenemos por delante tres años de legislatura, que nos pueden permitir todo tipo de cambios de impresiones, todo tipo de contactos, de sugerencias que se pueden recibir no solamente por parte de los miembros de esta Cámara, sino de Partidos extraparlamentarios, de Ayuntamientos, de sugerencias que se pueden admitir también de otro tipo de entidades que no sean los Partidos políticos. Y este es el momento de empezar a tratar este tema, al inicio de una legislatura, no al final, que alguien puede entender que se puede presentar un tema de estos en plan electoral. Estamos en el momento, yo creo, adecuado.

Por otra parte, es una ley que tiene un destinatario clarísimo, un destinatario al cual va a beneficiar esta ley, que es el ciudadano de Cantabria. El ciudadano de Cantabria que ve cómo la autonomía todavía no supone un acercamiento de la solución de los problemas al administrado; que observa cómo el cambio de Madrid a Santander no supone un ahorro en tiempo, en burocracia, en descentralización, sino que seguimos un poco la dinámica de haber cambiado Madrid por la capital, y se hace necesario que la autonomía responda al espíritu inicial que al menos algunos habíamos predicado por los pueblos de Cantabria: acercamiento de los problemas para su solución a los administrados. La comarcalización no cabe duda que significaría eso precisamente, que los problemas que las Juntas Vecinales, que los Ayuntamientos y las comarcas tienen pudieran abordarse, solucionarse desde el propio entorno donde el problema se suscita.

En tercer lugar, no solamente el Estatuto de Autonomía de Cantabria, sino la propia Constitución Española contempla el tema de la comarca y, por lo tanto, estamos con dos leyes fundamentales: la máxima de todas que es la Constitución Española, la máxima ley que tenemos en Cantabria que es nuestro texto autonómico, que consagran, contemplan, preconizan la comarcalización de Cantabria.

Sabemos que es difícil llegar a un acuerdo, que es difícil que una ley de estas pueda ser el fruto de un solo Partido político. Sabemos que hay que empezar por definir qué comarcas van a ser las que van a estar definitivamente en esta ley, que esto va a crear tensiones, que va a haber problemas. Y lo que tratamos es de que si esta ley se llega a hacer, y es lo que nosotros proponemos aquí, que se llegue a hacer, salga al menos con el consenso de la mayor parte de las fuerzas políticas de Cantabria, que tenga los menores rechazos posibles, que sea una ley tan consensuada que una gran mayoría del pueblo de Cantabria, una gran mayoría de las comarcas la den por buena porque han participado en su elaboración. Así, nosotros lo que proponemos aquí no es precisamente esa ley, que legítimamente el Partido pudiera haber presentado, sino que lo que queremos es que de aquí nazca la voluntad política de que entre todos los Grupos de esta Cámara seamos capaces en tres años de hacer esa ley, que para nosotros es fundamental en el desarrollo del Estatuto de Autonomía y lo que es más importante: en el espíritu de la propia autonomía. Difícilmente podremos entender autonomía si esta ley de comarcalización no llega un día a ser realidad.

El texto de esta proposición no de ley lleva cuatro puntos. El primero dice: "Que la Asamblea Regional de Cantabria considere como trabajo legislativo de primer orden el estudio, debate y aprobación de la ley que desarrolle el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía sobre la creación de la comarca". Es decir, lo primero la voluntad política asumida por todos los Grupos de que ésta es una ley importante, que no es una ley cualquiera y que, por lo tanto, la vamos a poner entre las leyes prioritarias que habrá que desarrollar en estos próximos cuatro años.

El segundo punto: "Que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria expresen su espíritu de colaborar en el objetivo de institucionalizar la comarca como entidad local prestadora de servicios supramunicipales". Este es un tema que yo creo que ningún Partido político es ajeno a ello. Está en el contenido de todos los programas de todos los Partidos que están con representación en esta Asamblea Regional y sería, además, el votar en contra renunciar al desarrollo del propio Estatuto de Autonomía para Cantabria, a su artículo 36, incluso ir en contra de algo que preconiza la Constitución Española.

El artículo tercero dice: "A tal fin, en el plazo de tres meses se formará una Comisión Mixta, Grupos Parlamentarios-Consejo de Gobierno Regional, para iniciar los trabajos de elaboración y definición del mapa comarcal de Cantabria, así como competencias y demás objetivos de la ley". Es decir, crear el instrumento a través del cual los Grupos Parlamentarios que forman parte, pero parte solo, de la elaboración de esta ley, porque el apartado cuarto da esa competencia al Consejo de Gobierno, formen esa simbiosis en esa Comisión entre diputados y Consejo de Gobierno que vayan perfilando ese mapa y esas competencias que van a tener las comarcas en la ley.

Y el cuarto punto dice: "Que de alcanzarse un acuerdo consensuado, corresponderá al Consejo de Gobierno remitir a la Asamblea Regional el proyecto de ley resultante del acuerdo".

Entendemos que una propuesta de este tipo no debe de tener ningún recelo por parte de ningún Grupo político. Y una gran sorpresa para este portavoz del Partido Regionalista es que esto no fuera aprobado por la unanimidad de todos los diputados de esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros estimamos muy correcta la propuesta que ha hecho el Partido Regionalista, por lo que supone una propuesta no politizada, entendemos que no está politizada. No hay una propuesta concreta de la ley, sino una invitación a todos los Grupos para trabajar unidos ante una necesidad regional. Y de acuerdo con nuestra propia coherencia política reflejada en nuestro programa regional, creemos que existe una necesidad en Cantabria de comarcalizar nuestro territorio.

No obstante, somos conscientes de la complejidad de la plasmación de esta ley, por cuanto que la propia Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, es decir, el respeto a la autonomía municipal, fija ya unos condicionantes para el propio trabajo. En el artículo 42 de la Ley de 1985, se dice que "las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos

Estatutos, podrán crear en su territorio comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito". El artículo 42.2 dice: "La iniciativa para la creación de una comarca podrá partir de los municipios interesados. En cualquier caso, no podrán crearse" -una limitación importante- "la comarca si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios que debieran de agruparse en ella, siempre que en este caso tales municipios representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente..." etc. etc. Sigue el mismo artículo 42, en su apartado 3, diciendo: "Las leyes de las Comunidades Autónomas determinarán el ámbito territorial de las comarcas, la composición y el funcionamiento de sus órganos de gobierno, que serán representativos de los Ayuntamientos que agrupan, así como las competencias y recursos económicos que en todo caso se les asigne". Por último, el párrafo cuatro dice textualmente: "La creación de las comarcas no podrán suponer la pérdida por los municipios de la competencia para prestar los servicios enumerados en el propio artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local".

Conscientes de esta dificultad, consciente incluso de estas limitaciones que nos impone la propia autonomía municipal, sí somos partidarios de plasmar mediante una ley, compleja, difícil, y realmente debería ser consensuada por todos los Grupos, que sirva para un horizonte de muchos años, y en ese sentido, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, que sí tiene desde hace año y medio su propia propuesta de comarcalización de Cantabria y que la pondrán en su día, si esto prospera, a la discusión de los demás Grupos, pues vamos a apoyar muy positivamente esta iniciativa del Partido Regionalista, porque, insisto, creemos que la gran virtud es que esta proposición no de ley no tiene ningún significado partidista, sino que lo que tiene es un significado regional de necesidad de nuestra propia Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Sin conocer todavía la opinión del Grupo mayoritario de esta Cámara, el

silencio indica que va a apoyar la propuesta del Grupo Regionalista, puesto que no ha hecho uso de su turno en contra, de su derecho a turno en contra, el Grupo Socialista también se suma a la propuesta de los regionalistas por varios motivos.

Nosotros pensamos que el principio de cooperación que subyace en el texto constitucional y en el texto autonómico, debe llevarse a cabo fundamentalmente en regiones con unos Ayuntamientos tan pequeños, tan reducidos, como los de Cantabria, y con entidades locales realmente muy pequeñas. Los datos son significativos. Como sus Señorías conocen, Cantabria posee 102 municipios, un número mayor, porcentualmente hablando, que en el resto de España, sobre 8.052 municipios de la totalidad de España, 102 en Cantabria. Pero los datos son más significativos cuando estudiamos los porcentajes. En Cantabria hay tres municipios con menos de 250 habitantes, hasta el punto de que, como sus Señorías saben, cuando llegan las campañas electorales y todos los Grupos Políticos representados en esta Cámara quieren hacer candidaturas se encuentran con que en algunos Ayuntamientos de Cantabria no hay suficientes electores y elegibles para participar en esas candidaturas, aunque todos los habitantes de esas poblaciones quisieran participar. Insisto, tres municipios de Cantabria tienen menos de 250 habitantes; 25 municipios de Cantabria tienen menos de 1.000 habitantes, cinco de ellos menos de 500; 28 municipios de Cantabria tienen menos de 2.000 habitantes; 30 municipios de esos 102 tienen menos de 5.000; 7 tienen menos de 10.000, y sólo 7 están en la franja de 10.000 habitantes a 20.000, que, de acuerdo con las teorías ya reconocidas, es la cifra estimada de habitantes para poder desarrollar presupuestariamente, desde el propio Ayuntamiento, las competencias mínimas que la Ley reguladora de las bases de régimen local adjudican a los Ayuntamientos. Y como saben, sólo uno tienen más de 20.000 habitantes y menos de 100.000, y sólo otro, la capital de la región, supera los 100.000.

Estos datos ya demuestran hasta qué punto es necesario desarrollar en esta región la norma constitucional, la norma estatutaria, y llegar a un principio de cooperación desde la Diputación hacia los Ayuntamientos, es decir, llegar a estructurar unas comarcas que no son mancomunidades, en todo caso el Estatuto también obliga a legislar las mancomunidades, sino que es algo más que esas mancomunidades de servicios. Principio de cooperación que no quiere decir intervencionismo. El jacobinismo que antes criticábamos respecto a Madrid, cuando había que arrancar de Madrid todas las competencias, todos los

servicios, se ha trasladado en muchas ocasiones a Puertochico, con un jacobinismo a veces grosero, donde aquella idea de la autonomía municipal ahora se transforma en la idea de la asunción de esas competencias municipales por parte de la Diputación. No, cooperación no es intervencionismo, cooperación es ayuda, ayuda para que los ciudadanos de Cantabria, que desde su municipio no pueden recibir los servicios mínimos que regula la Ley de Régimen Local, puedan desde la ayuda de la Diputación ir desde la unidad de varios municipios conseguir ese tipo de servicios. Un modelo descentralizador que, sin embargo, no puede hacerse desde esta Asamblea exclusivamente y mucho menos desde la minoría social y electoral que tiene el Grupo mayoritario de esta Cámara, sino que tiene que ser el resultado de un gran pacto, de un gran pacto regional. Lo mismo que la ampliación de competencias al nivel del Estado tiene que ser consecuencia de un pacto constitucional entre todas las fuerzas nacionales, aquí la comarcalización de Cantabria tiene que ser el resultado de un gran pacto regional, entre otras cosas, Señorías, porque la propia Ley reguladora de las bases de régimen local así lo dice. Es imposible llevar adelante una comarca si las dos quintas partes de los municipios que fuesen a integrar esa hipotética comarca se opusieran.

Por tanto, mi idea de consenso y de negociación respecto a esos municipios, que puedan ser aceptados o beneficiados con la comarcalización, y también idea de negociación, idea de consenso, idea de pacto, entre todas las fuerzas políticas, porque de una buena comarcalización de Cantabria, polémica en todo caso, va a ser polémica en todo caso, no se deducen más que beneficios para todos los ciudadanos.

Por tanto, mi Grupo Parlamentario va a apoyar con entusiasmo la propuesta que se hace hoy en esta Cámara para que se inicie, con el mecanismo que también propone el texto que se somete a votación, se inicie la negociación para llegar a la comarcalización, a la adecuada comarcalización de Cantabria.

Yo estoy seguro, insisto, sin haber conocido su toma de posiciones, que el Grupo mayoritario, o minoritario mayoritario de esta Cámara, va a apoyar esta iniciativa, porque en el texto de Ordenación del Territorio, que dentro de unas semanas, o dentro de unos meses, vamos a tener oportunidad de discutir aquí, ya insinúa esa necesidad de las comarcas, hablando de directrices comarcales o de planes supramunicipales. En esa dirección nos gustaría que, partiendo del acuerdo, del pacto, de la negociación, del espíritu de

colaboración que, insisto, no quiere decir jacobinismo o intervencionismo, en esa dirección el Grupo Parlamentario Socialista estará siempre.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Señorías. ".....", porque no va a tener el privilegio el Sr. Rogelio Bustamante hablar en latín solamente. Es decir, que el que calla otorga. Sr. González Bedoya, yo no he otorgado, me he callado, porque no tenía turno en contra, porque en las proposiciones no de ley como no le tengo pues no podía haber dicho nada. Sencillamente por eso. O sea que hablo ahora, cuando me corresponde, y ahora es cuando me puede usted oír.

No cabe la menor duda que el Sr. Revilla, el representante del Grupo Regionalista, ha planteado un envite serio, un envite con la mejor intención, pero que nos puede plantear un serio dilema. Ha hablado de la necesidad de un consenso; somos partidarios de ello. Ha hablado de una simbiosis, simbiosis que por una denuncia subliminal se ha producido en el Grupo Socialista desde que el portavoz ha dicho el Grupo Regionalista apoya al Grupo Regionalista. Sin duda la simbiosis ya se ha producido ahí a priori.

Pero digo lo siguiente, y voy a poner un ejemplo para distinguir, porque, efectivamente, el tema es muy serio. Si usted, Sr. Revilla, me dijera a mí que si soy partidario de bañarme en el mar, pues yo le diría a usted, si le digo que sí usted probablemente piensa que me puedo bañar en Alaska o en la Patagonia y abrir un agujero en el suelo; si le digo a usted que no, es posible que usted diga que no me gusta la naturaleza o que no me gusta el deporte. Si usted me dice que si me gusta bañarme en el verano, en un día de sol, con el agua agradable, le digo rotundamente sí. Si usted me dice a mí que si soy partidario de la comarcalización y le contesto que sí, se puede estar pensando que estamos vaciando de competencias a los Ayuntamientos, haciéndolos incluso desaparecer, esto hay que pensarlo muy seriamente, perdón. Y si le digo a usted que no, estamos pensando que no somos partidarios de una organización administrativa descentralizada.

Entonces, lo que quiero que aquí se aclare, si usted tuviera la

oportunidad de decirnos qué tipo de comarcalización queremos. Porque, claro, hay una comarcalización como ente político administrativo en que los órganos rectores se eligen democráticamente, hay una comarcalización como ente local que gestiona sus propios intereses, en el sentido de esa sentencia del Tribunal Constitucional famosa, de junio del 81, que declaró inconstitucional la Ley catalana que pretendía suprimir las Diputaciones Provinciales, que usted recordará. Hay una comarcalización descentralizada en el sentido en que va el programa de Alianza Popular. Hay una comarcalización desconcentrada por los propios servicios de la Diputación Provincial periférica. Hay una comarcalización que puede ser al estilo, por ejemplo, alemán del policentrismo, que se llama recargando unas determinadas actividades con una zona de influencia, de zonas isócronas que..., etc., etc... Lo que quisiéramos saber de verdad, lo primero que tenemos que adoptar es el modelo de comarcalización que queremos, ésto es lo primero.

Porque, evidentemente, el Sr. Garrido ha hecho referencia a una cosa muy importante, usted por otra parte nos dice que quiere una comarcalización mixta, Gobierno-Grupos Parlamentarios. En principio la intención es buena, nosotros la admitimos. Pero ¿qué dice de los Alcaldes?. porque, claro, cuando el Sr. Garrido nos leía: la iniciativa para la creación de una comarca podrá partir de..., en cualquier caso no podrá crearse la comarca si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios que irían a agruparse en ella, y hay que contar con los Alcaldes, hay que contar con los Ayuntamientos. No podemos imponerles una ley por mucho que nosotros la pactamos. En todo caso, en esa Comisión Mixta, tendrían que entrar representantes de los Ayuntamientos. Supongo que estará usted de acuerdo en ello, Sr. Revilla.

Mire usted, nosotros somos absolutamente partidarios, desde siempre, de la comarcalización, y aunque esté mal el decirlo, usted sabe que desde hace diez años yo vengo trabajando por el tema de las mancomunidades municipales, que es el inicio de la comarcalización. Quizá psicológicamente Cantabria no esté preparada todavía para esa comarcalización, y usted es tan consciente de ello que con mucha sensatez dice que incluso puede provocar conflictos institucionales. Es verdad, es decir, vamos a comarcalizar Cantabria. El problema está que queremos, el tema está en la carencia, cuándo lo hacemos, cuándo lo comarcalizamos. Primero vamos a concienciar de verdad a nuestros Ayuntamientos y empecemos por mancomunarlos.

Le voy a leer una comparecencia que hice, siendo yo Consejero, en julio del 85, cuando ya tenía los días contados, prácticamente, y en el que decíamos, hablando de las mancomunidades: "Lo que sí tenemos la idea muy clara de que estas cosas no deben ser en modo alguno patrimonio ni idea de trabajo de un sólo Partido ni de un Gobierno monocolor, es algo en lo que yo creo que deben implicarse necesariamente todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, y, por supuesto, también todos aquellos que quieran adherirse. En este sentido, tenemos formulada ya con la idea de presentarlo muy brevemente, (no me dió tiempo porque como digo me marché al poco tiempo), una proposición no de ley con la idea de que la Asamblea, desearía, por supuesto, que fuera por unanimidad, adopte la resolución de dirigirse a los Ayuntamientos sugiriéndoles la conveniencia de mancomunarse y de proceder a los hermanamientos. Por supuesto, insisto, que tienen autonomía suficiente para hacer lo que tengan por conveniente, pero yo creo que una sugerencia de los representantes de todo el pueblo de Cantabria, de toda la región en esta Cámara sería muy bien venida, y de alguna manera nos ayudaría a superar estas viejas estructuras, a darles aires de modernidad, que se necesitan, y estamos totalmente preocupados por ello".

Eso se decía en julio del 85. Desde entonces se ha venido trabajando, y ahora lo hace la Consejería de la Presidencia, en el fomento de las mancomunidades como uno de los tipos de comarcalización. El otro, el que tendríamos que ponernos de acuerdo en cuál es el modelo, insisto, si descentralización, desconcentración, ente político, etc., etc., es lo primero que tenemos que hacer y, por supuesto, sugerir y llamar a los Ayuntamientos, o sea, comarcalización, voluntad política sí, además como decía perfectamente bien, en un análisis numérico que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, nuestra región tiene unos problemas de entidades locales importantes. Es decir, hay que tratar de ir a esa comarcalización. Pero yo he dicho muchas veces que el Alcalde nunca quiere soltar el bastón de mando en las procesiones. Y luchar contra la autonomía municipal, decir dónde va a ir la capitalidad de la comarca, cuáles son las competencias que se tienen que delegar por los Ayuntamientos en esa comarca, o de la Diputación. Es un problema complejísimo. Vamos efectivamente a analizarle, aunque efectivamente todavía tenemos una media mejor que la nacional en cuanto a número de municipios, puesto que si tenemos en cuenta los 8.000 y pico que hay en España para los 38 millones, con nuestro 102 tendría que haber alrededor de 7.500

municipios. Todavía estamos un poquito por encima de la media, porque la dispersión municipal en España es algo mayor, pero es absolutamente necesaria.

Es decir, en definitiva, después de este largo exordio, y no quiero extenderme más, yo sugeriría al portavoz del Grupo Socialista que pidiera la votación punto a punto, porque nosotros estamos dispuestos a aceptar el punto segundo, que dice. "Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria expresan su espíritu de colaborar con el objetivo de institucionalizar la comarca con entidad local prestadora de servicios". Sí, voluntad política sí, vamos a empezar desde ello, vamos a hablar con los Alcaldes, vamos a convencerles porque necesitamos dos quintas partes, porque lo exige la Ley, vamos, incluso, a tratar de hacer una Ley, que está elaborando la Consejería de Presidencia, que no es la Ley de Comarcas catalanas, no, vamos a una adaptación de la Ley de Régimen Local, donde se recogerá, en desarrollo de la de Bases, estos problemas de las comarcas. Pero vamos a hacerlo seriamente. Yo estoy convencido que usted tiene la convicción de que hay que hacerlo así, que hay que hacerlo despacio, para hacerlo bien. Es decir, voluntad política sí. Hacer ahora mismo una ley, establecer ahora mismo e imponer una comarca, no contar con los Ayuntamientos en las Comisiones Mixtas en cuestión, sinceramente, a esos puntos decimos que no, al segundo rotundamente sí.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde, como turno final, la manifestación de aceptación de votación del conjunto de la proposición o de la proposición por puntos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si me permite el Sr. Presidente, una pequeña aclaración. Me ha pedido una aclaración en torno a la exposición que yo he hecho. Brevísima, yo diría pues como a aquél que le preguntaron cómo estaba y dijo: de salud bien, la familia bien, económicamente bien, en general, muy mal. Es decir, todo esta bien, pero no parece que lo van a votar a favor. Yo no puedo, Sr. Portavoz del Grupo Popular, exponer en la Tribuna cuál es nuestro criterio, entre otras cosas porque aunque lo tenemos no es ese el espíritu de esta ley, no es éste el foro donde el Partido Regionalista tiene que decir su modelo, y aunque lo tenemos..

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego no se extienda...

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no. Es una aclaración. Es que el portavoz del Grupo Popular me ha incitado a que yo dé mi modelo. Nuestro modelo no puede ser dado aquí porque lo que se trata es de que el modelo se haga entre todos, y no exluvo a los Ayuntamientos desde el momento que se piensa que los Grupos Parlamentarios de la Cámara pertenecen a Partidos Políticos que tienen su representación en los Ayuntamientos, y es obvio que vamos a contar con ellos.

Yo, francamente, y ya que hablé de simbiosis, la simbiosis también el portavoz del Grupo Popular la ha dado...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, tiene igual que en situación anterior....

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, resumiendo, no podemos aceptar el votar separadamente porque carecería de sentido el espíritu de la proposición no de ley, tiene un conjunto lo suficientemente amplio para que sea aceptado por todos los Grupos de la Cámara y no fraccionado, porque no imponemos nada en ella, simplemente una voluntad política que lo reflejan perfectamente sus cuatro puntos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, si la Presidencia no ha entendido mal, la votación por el conjunto de la proposición.

Los que estén a favor de la proposición no de ley pueden manifestarlo. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve en contra, dieciocho a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada la proposición no de ley. Se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. PARDO CASTILLO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a interpelación al Gobierno de la Nación por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, por diez minutos.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Realmente para mí este momento es un momento muy solemne. Lo fué ya el 16 de febrero de este año, cuando defendí en el Congreso de los Diputados esta proposición de ley, la primera proposición de ley que presentaba la Cámara de Cantabria ante el Congreso de los Diputados. Y lo es hoy porque en principio vengo a rendir cuentas, ¿qué pasó allí?, y sobretodo a solicitar al mismo tiempo, como se dice claramente en nuestra proposición no de ley, que un Senador que ha sido designado por todos sea quien nos defienda ante el Gobierno, y que reivindique y consiga que esta viejísima aspiración de Cantabria sea realmente un hecho y pronto.

Por ello, después de este mínimo preámbulo, pero tenía que dejarlo así, porque realmente no sería consecuente conmigo mismo si no lo hubiese hecho, y que conste además así en el acta, en el acta de esta Asamblea, paso de inmediato, y además en lectura, sino única ni rápida, si al menos en lectura con el fin de no desviar los temas.

Como todos saben, el artículo 69 de nuestra Constitución Española señala que el Senado es la Cámara de representación territorial. Y, por tanto, debe ser el cauce más adecuado para que las inquietudes de cada una de las Comunidades Autónomas tenga allí la motivación suficiente, la representación suficiente para defender su problemática. Y por ello creo que en el Senado ninguna persona más idónea que la fué elegida aquí, en esta Cámara nuestra, en esta Asamblea, por todos los aquí representantes del pueblo cántabro, que fué Don Jaime Blanco.

Evidentemente una de las reivindicaciones más históricas desde el año 1880 ha sido, sin duda alguna, el Santander-Mediterráneo. Y la Asamblea de Cantabria, precisamente, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución Española, elevó al Congreso de los Diputados una proposición de ley en la cual se solicitaba que esta vieja aspiración, este viejo proyecto, fuese realidad. Yo, aquel acto, insisto en la fecha, 16 de febrero del año 88, fué el acto realmente impresionantemente serio para Cantabria, y realmente tuvimos, yo

creo que jamás tantos votos como en aquel momento se nos dieron. Toda la oposición en pleno nos votaron.

Si me permiten yo diría hasta una, una a una, todas las agrupaciones políticas, desde la izquierda más izquierda hasta el Grupo Parlamentario del PDP, de CDS, todos nos apoyaron. Solamente el Partido Socialista Obrero Español, a través de su Grupo Parlamentario, entre ellos tres montañeses, los Sres. Saiz Aja, Lago y Mazarrasa, votaron en contra.

Esto es tristísimo recordarlo, pero es cierto que había que recordarlo, y por eso aquí quiero que se recuerde para que conste, naturalmente, en nuestro Diario de Sesiones.

Por ello, única y exclusivamente, insisto, voy a pedir nada más, y nada menos, que Don Jaime Blanco, que ha sido nuestro, bueno, Jaime Blanco, Ilustrísimo Sr. D. Jaime Blanco, elegido aquí, en esta Asamblea, y él dijo claramente que sería el representante genuino de esta Asamblea, le hacemos el siguiente mandato, le hacemos la siguiente petición: "Que el Senador por la Comunidad Autónoma de Cantabria, Ilustrísimo Sr. D. Jaime Blanco Garcia, interpele al Gobierno de la Nación, al Gobierno de España, al amparo del artículo 170 del Reglamento del Senado, sobre la intención de llevar a cabo el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y eleve la subsiguiente moción para que, al amparo del artículo 174 del mismo Reglamento, se solicite del Gobierno Central que remita a las Cortes un proyecto de ley que apruebe la terminación del Santander-Mediterráneo y habilite los medios necesarios para ello, en los términos que aprobó la Asamblea Regional en Sesión de 19 de diciembre de 1984". Este proyecto, señores, afecta a una extensión conjunta de 130.000 kilómetros cuadrados, y afecta, ni más ni menos, que a once millones de españoles. Esta situación, y además, Sr. Blanco, Ilustrísimo Sr. D. Jaime Blanco, tenga usted en cuenta que fué su promesa, en el año 1982.

Yo solicito, además de que el Sr. Blanco acepte esta petición, naturalmente solicito de todos los presentes una ratificación plena y sincera de que esto es un problema muy grave para Cantabria y que requiere el apoyo unánime de esta Asamblea. Nada más, señores.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces, Grupo Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me van a permitir Sus Señorías que lea parte de un artículo que en octubre de 1984 este portavoz, en los dos medios de comunicación de prensa escrita de Cantabria, escribió en una tribuna libre con el título "Santander-Mediterráneo, basta ya de demagogia". Y decía en aquel entonces: "soy plenamente consciente que decir en público desde Cantabria 'Santander-Mediterráneo, no gracias' sería antipopular, podría interpretarse como insolidario, rompería la componente política de reivindicación, fruto de muchos años de promesas, de dilaciones, de incumplimiento, y de falta total y absoluta de soluciones reales a un problema histórico, que se entiende desde Cantabria como una ofensa personal a todos y cada uno de los habitantes de nuestra querida y extraordinaria tierra, es ir en contra, es ir a contracorriente de la declaración oportunista, de la declaración que yo en aquel entonces decía demagogia".

Los problemas de comunicaciones e infraestructura son un tema de reivindicación histórica para nuestra región. Está claro que si no logramos acabar con el aislamiento físico que tiene Cantabria, nuestras posibilidades reales de un mayor y mejor desarrollo económico se irían frenando -lo estaba diciendo en 1984, y continuaba. En marzo de 1983, vísperas de las elecciones regionales, la Coalición Popular, desde la Presidencia de la Diputación Regional, convocó una manifestación pública para reivindicar la finalización del ferrocarril Santander-Mediterráneo desde un posicionamiento, entendíamos, partidista. Ni CDS, ni PSOE, ni el Partido Comunista, acudieron a esta convocatoria, aunque por diferentes razones. De entonces a acá, qué han hecho los responsables políticos de la manifestación, qué ha hecho el Gobierno Regional, y qué aquellas otras instituciones que la apoyaron. ¿Qué programa de actuación sistemática programada, seria, institucional, real y práctica han elaborado desde entonces para forzar a conseguir lo que dicen es imprescindible y vital para Cantabria?

Decía también, en aquel entonces, en este mismo artículo: "Se vuelve a recordar ahora, después de año y medio. El 23 de marzo de 1983, en Diario Alerta, Don Jaime Blanco, Diputado Socialista y Secretario General del Partido Socialista, afirmaba, vísperas de las elecciones regionales: 'tanto a nivel de Partido como a nivel de Ministerio el tema lo tenemos claro, el

Santander-Mediterráneo será una obra de los socialistas después de decenas de años de Gobiernos de derecha burlándose de nuestra región, Gobiernos que como el último estaban apoyados por personas que ahora sorprendentemente despliegan toda la capacidad de reivindicación de la que carecieron cuando tenían el poder para hacer la obra y ni la hicieron ni tuvieron la dignidad de dimitir por no conseguirlo. Puede ponerse la derecha como quiera y convocar todas las manifestaciones que le venga en gana, pero no podrán impedir que una de las más importantes reivindicaciones de Cantabria sea, después de años de desprecio a los ciudadanos en esta región, obra de los socialistas'. Así de claro, y después se cierra.

Yo quiero decir consciente, responsable y pragmáticamente, lo digo ahora, en 1984, lo dije antes, y lo diré después de las elecciones regionales, olvidémonos del Santander-Mediterráneo. Cantabria tiene otras prioridades más urgentes, reales y posibles, contempladas desde el contexto nacional y regional. Afrontemos con decisión la realidad actual, exijámonos la imprescindible flexibilidad de que todas las fuerzas políticas consideren secundario los intereses de Partido, alcancemos acuerdos serios, realistas y definitivos acerca de la programación a desarrollar en lo que se refiere a nuestras comunicaciones en Cantabria, hagámos un programa común y dejémonos de demagogia. Olvidémonos pues, -concluía en 1984-, muy a nuestro pesar del Santander-Mediterráneo después de 100 años, y rompamos el aislamiento de Cantabria por algo posible, real, moderno y necesario".

Días después, el entonces Alcalde de Santander, y hoy Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, me daba la razón. En el Diario Alerta del día 4 de octubre de 1984, decía: "Don Juan Hormaechea estima que el cierre del Santander-Mediterráneo puede estar justificado en datos económicos". El Alcalde de Santander descalificó a los socialistas cántabros por haber afirmado que concluirían el ferrocarril. Y dice textualmente: "la coherencia del CDS, recordó el Sr. Hormaechea durante la conferencia de prensa a la Tribuna Pública que ayer apareció en la prensa regional firmada por el Presidente del CDS de Cantabria, Manuel Garrido, en torno al cierre del ferrocarril Santander-Mediterráneo, señalando que compartía los criterios expuestos por su excompañero en las filas de UCD. El Alcalde santanderino calificó de coherentes las razones esgrimidas en su artículo por Garrido, incidiendo en la crítica que éste realizaba a los socialistas en la afirmación de la conclusión del Santander-Mediterráneo.

Llevamos cien años de historia, cien años de historia con este tema. Y hay que recordar nada más, por poner uno de los miles de ejemplos que todos y cada uno de nosotros tenemos en nuestra mente. En el año 1938 llega el señor Zancajo Osorio como nuevo Gobernador Civil a Santander, y lo primero que hace es la declaración sobre el Santander-Mediterráneo: "Franco quiere acabar ya el ferrocarril Santander-Mediterráneo", lo dice en 1936. Y dice solemnemente: "Yo estoy seguro", señaló el Gobernador, "que en el Caudillo ha de tener la capital de la montaña su primer valedor cuando pueda plantearse de nuevo ante el Gobierno de la nueva España la solución de este problema básico para la vida de la provincia. Santander puede estar segura de que en un futuro muy próximo sus deseos se verán cumplidos ampliamente, no en forma de promesas, que es lo que hacían los Gobiernos de la España que está padeciendo, sino en tangibles realidades que han de ser las obras del nuevo Estado".

Por eso digo que basta ya de demagogia. Tenemos mucho, mucho, mucho que hacer. No podemos estar reivindicando una cosa que es justa, evidentemente, pero que ya no la necesitamos, porque necesitamos otras cosas. Compañeros de mi propio Partido también han caído en estas mismas afirmaciones, pero yo, representante del CDS hoy en Cantabria, no quiero caer en lo que entiendo es demagogia. Olvidémosnos del Santander-Mediterráneo y hagamos muchas cosas, juntos, que necesita esta región.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Presidente del Consejo de Gobierno solicita intervenir, entendiéndose en cuanto a tal Presidente no por alusiones, puesto que las alusiones son de carácter personal como diputado.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Muy brevemente, para decir que es cierto que en esa concreta rueda de prensa -no la recuerdo, lógicamente, el señor Garrido la ha leído y puede decirlo mejor textualmente- que cuando yo hablo del ferrocarril Santander-Mediterráneo me expresaba en el sentido de no pedir irracionalmente porque sí el ferrocarril y cualquier ferrocarril, el ferrocarril Santander-Mediterráneo tal como se concibió entonces, porque es obvio y está claro y hay estudios que las curvas, los túneles, el trazado, las anchuras, tienen que ser modificados.

Pero hay algo que es una idea, señor Garrido, inserta en el alma de esta región históricamente, y es el ferrocarril Santander-Mediterráneo del año 88, del año 89, del año 90, del año 2.000. ¿Cuál es esa traducción?. Yo no la sé. Pero sí tenemos que pedirlo, esa traducción, ¿en qué?, o en un mismo ferrocarril o en unas comunicaciones, en una transacción. Pero hay algo cierto que se ha producido cuando toda la Cámara de la nación, salvo el Grupo gobernante, ya sé que muchas veces desde la oposición, a veces, se pide lo imposible, llevando a la práctica aquellos escritos de mayo del 68: pidamos lo imposible. Y el Gobierno de la nación es el que sabe hasta dónde eso es imposible, porque es el que lo tiene que plasmar con realidades, y las realidades están por encima de nuestros deseos.

Pero también es cierto, señor Garrido, que, en contra de mi criterio, entiendo que sabe más el señor Rebollo, ex-Presidente de RENFE y representante de su Partido en Madrid, y cuando él dice que sí, yo, mire usted, entre mi criterio y el del señor Rebollo, entre los criterios del señor Rebollo y los criterios suyos, yo me atengo a los del señor Rebollo, que siendo ex-Presidente de RENFE sabe más que yo. Y si yo tengo mis dudas en cuanto a radios de giro, en cuanto a las distancias, en cuanto a diferentes salidas, se ha hablado de Trespaderne, se habla de Miranda, yo no sé porque yo no tengo por qué saberlo, pero evidentemente cuando toda la nación, cuando la mayoría de los representantes en votos, no en diputados, en votos de la nación dice que sí, yo tengo que decir también que sí. Y yo digo "no me olvido", aunque después en la transacción de esta Comunidad Autónoma con el Gobierno el ferrocarril Santander-Mediterráneo se pueda traducir en la autopista Santander-Asturias, por ejemplo. Porque estamos pidiendo un símbolo, y los símbolos a veces se traducen en unas obras concretas. Y es posible que se nos diga por el Gobierno y se nos pueda convencer: el ferrocarril Santander-Mediterráneo hoy, en el año 88, es la carretera de Burgos, es la autopista equis, es el ferrocarril equis. Pero renunciar ahora a algo que toda la oposición española, que la mayoría de los votos de esta nación han dicho que sí, a mi, señor Garrido, no me parece que sea un acto de realismo, a mi me parece que es más bien un acto de demagogia, sólo que al contrario, que también la demagogia es pretender ser más listo que los demás y más razonable que los demás y más realista que los demás.

Yo digo desde aquí, desde esta Asamblea, que tenemos que pedir el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y que técnicos habrá, políticos habrá, que

nos digan cuál es lo posible hoy. Y no vamos a pedir lo imposible, pero vamos a pedir lo posible. Y parece que cuando el señor Rebollo dice que sí, parece que cuando Euskadiko Esquerra dice que sí, parece que cuando el PNV dice que sí, parece que cuando Convergencia Catalana dice que sí, y fíjese bien que si alguien son egoistas, no me importa decirlo, egoistas en el buen sentido de luchar para ellos como Convergencia, dicen que sí, señores estamos hablando de una posibilidad. Y a mi me parece aberrante que para una posibilidad que todos los Grupos políticos han dicho que sí, salvo el Partido del Gobierno, nosotros oigamos que renunciemos a ese sueño. Renunciar a los sueños, señor Garrido, es hacernos desaparecer política, moral y humanamente. Nosotros no renunciamos a ese sueño, porque sobre todo nos alienta en ese sueño el que la mayor parte de la nación española ha dicho que sí a ese sueño. ¿En qué se ha de traducir?. Yo no lo sabría, no lo sé decir. ¿Por dónde tiene que ir?, ¿qué anchos?, ¿qué trazados?, ¿qué velocidad?. Tampoco lo sé decir. Sí que nosotros no podemos renunciar al ferrocarril Santander-Mediterráneo, y yo no renuncio, aunque luego se me traduzca en que vamos a hacer el mejor puerto. No podemos renunciar a los sueños, señor Garrido.

Y vuelvo a insistirle que el señor Rebollo ha sido Presidente de RENFE, y no creo que gratuitamente, simplemente por acusar al Gobierno, diga que sí. No me lo puedo creer. Y entre el señor Rebollo y su criterio, señor Garrido, permíteme que le diga que elijo el del señor Rebollo; es de su mismo Partido, pero yo le elijo a él.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continuando el turno de portavoces, Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Estamos ante un tema donde por la boca muere el pez, como habitualmente se dice. El señor Jaime Blanco en 1984, en un ataque de euforia se lanzó a los medios de comunicación y prometió, en la misma línea que nuestro Presidente prometió el túnel del Escudo, -que también habrá que traerlo a la tribuna dentro de unos días -que empieza la obra ya; ya anunciamos aquí que lo del túnel del Escudo va a venir después de lo del ferrocarril-. Porque, claro, en las campañas electorales lo que no se puede hacer es prometerle a la gente las cosas y luego olvidarse y decir: no, es que no me han dado autorización en Madrid, es que ahora ya no me acuerdo. Cuando se sale en titulares y se está

en vísperas de elecciones y se promete una cosa, eso es muy sagrado. Yo siempre he dicho que más sagrado que el compromiso con un propio Partido, es el compromiso con los votantes, porque los Partidos tienen 1.000, 2.000 afiliados, pero los votantes son 30.000, 40.000 o 100.000, y cuando un señor dice en una campaña electoral "yo me comprometo a hacer esto", eso es sagrado, porque es la mayor estafa que se puede hacer, la estafa al elector. Y ahí hay una estafa; hay una estafa porque en el año 82 se promete que el Partido Socialista hará el ferrocarril. Por lo tanto está comprometido con el electorado, que es más sagrado que con su propio Partido, sobre todo comprometido él personalmente. Porque, claro, aquí viene el tema de la disciplina del Partido, cuando uno promete una cosa y el Partido da orden de marcha atrás desde Madrid, claro, se plantea un problema de conciencia. Pues a lo mejor hay que marcharse a casa o enfrentarse al propio Partido.

Yo, francamente, no creo, señor Blanco, que fuese mucho moverse de la foto el presentarse en Madrid e interpelar al Gobierno para que lo acabe. Yo creo que no sería mucho moverse de la foto, porque no se atreverían, creo yo... no sé cómo funciona el esquema de su Partido, pero sería un gesto importante y demostraría la independencia que el Partido Socialista en Cantabria dice tener de las instrucciones del Partido en Madrid. Además nos dejaría a los regionalistas muy mal cuando decimos que el Partido Regionalista es el prefijo 91 delante. ¡Madrid!, ¡Madrid!, ¿qué hay que hacer?. Sería un gesto. Y esa independencia que el Partido Socialista ha preconizado que va a poner en marcha en Cantabria y que ha sido una de las críticas que en su Congreso han hecho, que la gente no acaba de ver clara la autonomía de su Partido en Cantabria, que siguen viendo al Partido como un apéndice de Madrid, sería un buen momento para demostrarlo yendo a Madrid con un hombre de altura como usted, un hombre de talla a defender allí el ferrocarril Santander-Mediterráneo. Daría muy buena imagen en la televisión, con toda seguridad.

Y, claro, pondrían un brete a su propio Partido y al Gobierno de la nación. ¿Qué queremos decir con esto?. Pues ya está claro: que tiene que ir a Madrid. Porque lo prometió en el 82, porque indirectamente lo prometió aquí cuando le votamos para Senador. "Yo ya no soy el Senador del Partido Socialista, soy el Senador de toda Cantabria", y nosotros nos lo hemos creído y por eso le votamos. Claro, estamos un poco comprometidos y pillados, porque cuando lo dijo nos lo hemos creído y ahora nos tendría que dar una satisfacción, sobre todo a los que no siendo de su Partido le votamos.

Con el tema que ha planteado el portavoz del CDS hay un punto de verdad: no podemos reivindicar el ferrocarril antiguo. Yo me conformaría ahora, vamos, sería inmensamente feliz todo el Partido Regionalista si nos dijera el Gobierno, y por ahí podría enfocar el tema: Asturias, Santander, Santander-Bilbao y enlace hasta Miranda de Ebro, valle del Ebro. Bueno, con eso... pero es que sin enlazar con la estación clasificadora de Miranda de Ebro, Cantabria está aislada del lugar con el que tenemos nosotros el 72% del tráfico comercial. Una región que tiene el 72% del tráfico comercial con sur de Europa, País Vasco, valle del Ebro, Cataluña y no tiene ferrocarril, es una región condenada, automáticamente. ¿Que no hay que seguir?. Bueno, a mi me preocupa menos. Pero, desde luego, el Trespaderne Miranda, aprovechar el recorrido viejo hasta llegar a Miranda de Ebro, eso no podemos renunciar de ninguna manera. Vamos, ese es el tema irrenunciable absolutamente, y yo estoy convencido de que aquí, en la Cámara, con eso sí nos apuntaríamos todos, más o menos. ¿Van por ahí los temas de lo que quiere expresar el portavoz del CDS?. Posiblemente sí.

Yo no me puedo bajar de la tribuna sin, naturalmente, dar un palo a otras personas. Porque, claro, que el portavoz del Grupo Popular salga aquí con énfasis a darle una varapalo facilón, porque es fácilón, es un varapalo de esos de capón, el tema de la cabeza, con un periódico donde el señor Blanco pues cometió una osadía en vísperas electorales. Pero qué hablar y decir del mentor ideológico del portavoz de la Coalición Popular, Presidente de Renfe durante tantos años, veraneante ilustre de esta región, ¿qué ha hecho ese señor por este ferrocarril?. Hay que traer también aquí al señor Osorio, también va a venir después para declararle, claro, naturalmente, persona non grata permanente de la tierra de Cantabria, por veraneante e inútil para los intereses de esta región. Puedo decirlo, veraneante inútil para los intereses de esta región. Sí, inútil...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Le ruego a su Señoría retire esas afirmaciones. No procede.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues no voy a decir inútil, veraneante de la región. Veraneante sí, porque viene todos los veranos. Tuvo en sus manos hacer el ferrocarril cuantas veces quiso, en las épocas en que no había Parlamento y por lo tanto no había que pedir voto, sino que había un señor que mandaba y

decía "que se haga", y automáticamente le daba la firma y al día siguiente las palas a trabajar. Entonces era facilísimo. Vamos, esto no se puede ir de rositas. Es que parece que la historia es de hace dos días. No. Aquí ha dicho el señor Garrido pues cómo aquel otro Osorio, que no sé si era familia o no, vino en el 36 diciendo que el Caudillo lo iba a empezar en cuanto acabara la guerra, y después de eso todos los que han gobernado en España, de la derecha, del centro, etc. Por lo tanto, vamos a repartir justicia para todos.

Pero como aquí lo que nos trae es si el señor Blanco debe de ir a Madrid, tiene que ir a Madrid. Hay que ir allí a defender con gallardía este tema, interpelar a su Gobierno, y vamos a rogar a todos desde aquí, desde Cantabria, porque en la foto salga más o menos centrado el tema y el moverse en la foto no le signifique perder la Secretaría General del Partido Socialista en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Finalmente, en el turno de portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo no voy a entrar en el fondo del asunto, porque se está hablando si es necesario o no el Santander-Mediterráneo; la proposición de ley es una, y es mandatarme, como ha dicho el señor Pajares, como Senador de la Comunidad Autónoma para hacer una interpelación al Gobierno. No se preocupen, si está presentada ya; la interpelación está presentada ya. Por lo tanto, no se preocupen ustedes. Pero les voy a explicar porqué la he presentado antes de llegar a esta sesión, y a partir de aquí decirles que voy a hablar de la propia interpelación y de las consecuencias que tiene la misma.

Antes de eso me van a permitir, simplemente, una digresión sobre algo que ha estado planeando aquí, sobre el asunto del Santander-Mediterráneo, como dice el señor Revilla: todos hemos hecho muchas declaraciones y todos, mejor dicho, muchos han tenido muchas responsabilidades, cosa que yo no he tenido. Porque hay que diferenciar una cosa: no es lo mismo una oferta electoral que va plasmada en un programa electoral, que es para cumplirle desde un Gobierno, que si no se alcanza el Gobierno, evidentemente no le puedes cumplir. Esta es

la diferencia. Por lo tanto, para salvaguardar única y exclusivamente lo de la estafa electoral, que, hombre, yo creo que es pasarse.

Pero, en fin, como la interpelación está presentada, me van a permitir sus Señorías que les diga algo que sí me preocupa, y es que como sigamos por este camino vamos a llegar, permítanme la expresión, a prostituir las instituciones de tal manera que no sirvan para los fines para los cuales han sido creadas. Yo entiendo, en mi modesto entender, que una proposición no de ley es para impulsar, para controlar e impulsar la acción del Ejecutivo. Así lo entiendo, en mi modesto entender, insisto, que proposición no de ley que presentan aquí serán para debatir cuestiones sobre el Consejo de Gobierno, sobre Cantabria que le competen al Consejo de Gobierno. Para temas de nivel nacional, evidentemente hay otras Cámaras, como es el Senado y como es el Congreso de los Diputados. Y curiosamente el Grupo que propone esa proposición no de ley, valga la redundancia, tiene senadores y diputados en ambas Cámaras, tanto en el Congreso como en el Senado. No seré yo quien les defienda ni diga si se pueden sentir más o menos humillados porque, según el señor Pajares, yo soy la persona más idónea como Senador para defender una interpelación y una propuesta en el Senado. Lo siento por los senadores de su Partido, pero, en fin, se lo agradezco, le doy las gracias por esos piropos de ser el más idóneo.

Pero me preocupa cuando he dicho lo de la prostitución de las instituciones, porque, miren ustedes, cuando el señor Pajares dice que se mandata para hacer una interpelación al Gobierno central, se está conculcando la Constitución. Artículo 67, punto 2: "los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo". Claro, señor Pajares, usted y yo sabemos, y yo le respeto sus creencias religiosas, aquí todos los diputados hemos jurado o prometido defender la Constitución. Por lo tanto, yo que la he prometido defender, evidentemente no podría presentar la interpelación después de que esta Cámara me mandatase, porque estaría incumpliendo mi promesa con la propia Constitución. Por eso la interpelación la he presentado antes de este acto oficial de esta Cámara.

Y les voy a decir más. Como dije cuando los veinte diputados tuvieron a bien elegirme como Senador de Cantabria, los veinte diputados de esta Cámara, dije que estaba al servicio de todas sus Señorías, se lo sigo diciendo. Bastaba con que se hubiesen dirigido a mí personalmente para que hiciese esta interpelación, para que la hiciera, no tenían que hacer este número de proposición no de ley, que creo.... -señor Presidente....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no. Me refiero a que haya silencio en la Cámara, simplemente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

Sigo en la misma disposición de ánimo: basta con que ustedes me lo digan, cualquier Grupo me lo diga, para que cuestiones que sean razonables evidentemente se puedan llevar a efecto. Pero no conculcando la Constitución, algo que hemos jurado o prometido, cada uno dependiendo de sus creencias.

Y a partir de aquí, hombre, yo me siento muy feliz y les agradezco que hayan presentado esta proposición no de ley, porque de alguna manera, insisto, -ya va la segunda vez que lo digo en esta Cámara- se tornan los papeles, y da la impresión de que ustedes siguen con el complejo de oposición, y están haciendo oposición a la oposición -a la oposición de Cantabria, naturalmente-. Yo se lo digo claramente, me siento muy feliz de que me pongan con la altura de miras en que aquí se me ha expuesto, se me diga que soy la persona más idónea y, de alguna manera, lo que se pretenda es un desgaste político de mi persona. Están haciendo oposición a la oposición. Se lo agradezco. Se lo agradezco porque eso significa que mi persona, como Secretario General del Partido, Senador de la Comunidad Autónoma y diputado de esta Cámara, y no digo líder de la oposición ni mucho menos, porque hay otros dos Grupos, mi persona, en cierta medida les molesta y tienen ustedes que ir arañando e ir rebajando esa posición. Por lo tanto, oposición a la oposición, es algo en lo que ustedes permanentemente caen.

Por último, creo que se ha abierto una puerta preocupante al admitir a trámite esta proposición no de ley y al discutirla, porque pasado mañana y después de las últimas declaraciones que he leído del señor Vallines, que hablaba de ser un firme defensor del estado social y democrático de derecho, sobre todo lo de social viniendo del señor Vallines, naturalmente hay que tomárselo un poco a broma...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Ruégole no haga referencias personales, que dan lugar a alusiones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, será la interpretación...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Señor González Bedoya, no tiene el uso de la palabra en este momento. Sigamos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, si me permite, será la interpretación que dan tanto la Presidencia como sus Señorías al término social. Yo creo que el señor Vallines, que es diputado y es un ciudadano, defiende el estado social y democrático de derecho. Y he dicho...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, señor Blanco....

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, sí. La interpretación que ustedes "in mente" quieran interpretar, será lo que ustedes quieran, no lo que yo diga.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Blanco, ruégole me entienda, usted y los demás. No tiene que ver con el tema que aquí está en debate alusiones personales de tipo político de ningún diputado de esta Cámara.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, yo lo único que iba a decir es que el señor Vallines, que defiende el estado social y democrático de derecho, insisto, lo puede defender. Señor Presidente, ¿lo puedo decir o no lo puedo decir?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estoy llamando a la cuestión.

EL SR. BLANCO GARCIA: Pues que en esos términos yo creo que no se debe, insisto, abrir este tipo de puertas, que puedan desvirtuar el sentido de las instituciones. Porque pasado mañana, insisto, puede cualquier diputado legítimamente plantear en esta Cámara una proposición no de ley para que el alcalde de Camargo, el de Astillero, el concejal de Santander o el concejal de Piélagos o la concejal de Piélagos, vote en el pleno algo determinado en su Ayuntamiento, o se le mandate para que en ese Ayuntamiento lleve una propuesta de esta Cámara para aceptar o no tal o cual cuestión. Fíjense ustedes por dónde estamos caminando, por un terreno resbaladizo.

Como yo tengo mucho respeto a la Constitución, he dicho antes, a las instituciones que dimanan de la propia Constitución y tengo mucho respecto a

esta Cámara, creo que, insisto, es bueno recordar que no está bien que nos adentremos por ese camino de dudosa constitucionalidad de los términos. Y yo sé que no solamente es responsabilidad del Grupo proponente, sino de quienes han aceptado a trámite la propuesta.

Pero, en fin, sin entrar ya en más consideraciones y en base a lo dicho, recapitular y decir: que está presentada la interpelación, que no hacía falta que ustedes hiciesen esta proposición no de ley, de dudosa constitucionalidad, vamos a dejarlo así, para que diciéndomelo personalmente lo hiciera, porque estoy a disposición de esta Cámara, insisto, como dije el primer día. En segundo lugar, que me merece mucho respeto la Constitución que hemos prometido defender o jurado defender, según cada uno. Y en tercer lugar, que puesto que estamos convencidos de que esta propuesta no entra dentro de lo que es los cauces institucionales que enmarca la Constitución, nuestro Grupo no la va a votar, ni a favor ni en contra ni se va a abstener, es decir, no la va a votar, sencillamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. Los que estén a favor de la proposición no de ley, lo manifestarán de la forma habitual. A favor de la proposición no de ley. En contra. Abstenciones. Se aprueba y se pasa al punto siguiente del orden del día.

EL SR. PARDO CASTILLO: Punto quinto: Interpelación relativa a propósitos del Consejo de Gobierno respecto a la organización de tributos, formulada por D. Isaac Aja Muela.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo interpelante por diez minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Se presenta una interpelación sobre un tema fiscal y por lo tanto árido, complicado y complejo, que supongo que el Consejero o el miembro del Gobierno que ha de contestar habrá pensado porqué se presenta esta interpelación, qué objeto o qué motivos han movido a este diputado a interpelar al Gobierno sobre algo que es materia fiscal y, como digo, es bastante árida. La cuestión voy a

resumirla, porque quizás del texto de la interpelación no se entendería muy bien qué motivos me han impulsado a hacerlo.

Efectuada la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma, se han abierto unas oficinas de la Diputación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos por tributos cedidos, y he observado cómo se han recibido instrucciones por parte de algunos registros o de algunas oficinas desde la Administración autonómica, que creo no se ajustan a derecho. Voy a poner dos ejemplos concretos.

Un ciudadano compra un bien mueble en un contrato privado de compra-venta, liquida el impuesto en otra Comunidad Autónoma, se presenta en un registro público y le dicen que no pueden registrar el vehículo, objeto del contrato, porque el impuesto no se había devengado en esta Comunidad Autónoma y como tenían cedido el impuesto de transmisiones patrimoniales, debía de presentarlo nuevamente aquí y pagar el impuesto. El ciudadano, autonomista por cierto, no comprendía cómo una Administración autonómica le podría perjudicar en aquello que él siempre había defendido, con el agravante que quien se lo decía posiblemente en la época en que se pedía autonomía él estaba pidiendo lo contrario.

Por otro lado, entrada en vigor la Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, también desde la Administración autonómica se envía un escrito a las oficinas liquidadoras de partido diciendo que en virtud de esa ley se han suprimido esas oficinas liquidadoras de partido y que, por lo tanto, a partir de primero de enero no pueden aceptar ningún documento que contenga actos sujetos al impuesto de donaciones y de sucesiones a liquidación.

Las oficinas liquidadoras de partido, creadas por Decreto del año 59, me parece recordar, creo que tienen una competencia reconocida por ley y que no se le puede suprimir, y desde luego la Ley de Impuestos de Sucesiones no la suprime, sino que se remite en su artículo 34 a las oficinas análogas que existan en las Comunidades Autónomas. Es decir, por un simple escrito no se puede modificar un Decreto, es evidente.

Creo que, en este sentido, es el Consejo de Gobierno quien está disociado de la Administración. O sea, que desde la propia Administración se libran escritos o instrucciones sin conocimiento del Consejo de Gobierno, puesto que

en este caso y en este sentido si lo que pretendíamos era la supresión de las oficinas liquidadoras, evidentemente el Consejo de Gobierno debió haber producido un Decreto, haberlo publicado en el Boletín Oficial de Cantabria -ya no me refiero si era competencia o no, eso es otro tema-, pero por lo menos el mismo rango normativo, al objeto de que surtiese efectos legales respecto a los ciudadanos.

Porque qué hubiese ocurrido si un ciudadano hoy -vamos a suponer que hubiese prosperado la instrucción emanada de la Administración regional respecto a la supresión de las oficinas liquidadoras- presenta una relación de bienes para el pago del impuesto en cualquier oficina liquidadora de la Comunidad Autónoma y allí le dicen que no, que tienen instrucciones de no cumplirlo. Bueno, pues se lo coge y se lo lleva a su casa, evidentemente. No tiene ninguna obligación de hacer lo contrario, porque por ley, por norma, la obligación es que la oficina liquidadora se lo admita, porque está reconocida por un Decreto.

O sea, es algo que, francamente, es inverosímil que el Consejo de Gobierno, que después parece ser que rectificó, pero rectificó verbalmente y esas instrucciones se retiraron, pues no tuviese conocimiento de esos escritos o de esas instrucciones que se libran o emanan de la Administración, puesto que parece que el Gobierno controla la Administración, pero, a mi juicio... o sea, dirige la Administración pero, a mi juicio, no la controla.

Creo que es importante en el aspecto constructivo esta interpelación, porque es constructiva en ese sentido, al objeto de que, efectivamente, se prohíba que algunos funcionarios actúen esporádicamente y de una manera anormal, apropiándose de las funciones que le corresponden al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Estatuto. Es importante creo que en este sentido la interpelación que así está formulada, y quería ser como una advertencia al Consejo de Gobierno al objeto de que controle más ese tipo de actitudes.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, el representante del Consejo de Gobierno tiene la palabra, por el mismo tiempo de diez minutos.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Señor diputado, en principio, quizás antes de entrar en el fondo de la interpelación, recordar unos pequeños adjetivos que usted prodiga en la exposición de motivos que sirvió de base a la interpelación, donde, en mi modesta opinión, creo que están fuera de tono y, desde luego, no le definen muy bien en cuanto a si está usted convencido o no de haberlos interferido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. No se oye.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, señor Presidente.

Decía que antes de entrar en el fondo de la cuestión, quizás hacer una pequeña reflexión a los adjetivos que usted ha utilizado, en cuanto a la exposición de motivos se refiere, en torno a la interpelación que hoy nos ocupa. Calificar quizás al Consejo de Gobierno, porque donde usted dice Diputación Regional de Cantabria, yo quiero entender que se refiere usted al Consejo de Gobierno, y titularlo de haber actuado dando pasos vacilantes, inseguros, dubitativos y frustrados, a mi me parecen realmente excesivos estos términos.

Pero yo le quiero a usted únicamente definir cuáles son las actuaciones que el Consejo de Gobierno ha efectuado en el término y el ámbito del impuesto sobre sucesiones.

Mire usted, muy brevemente, la Ley 29/87, de 18 de diciembre, entra en vigor el día 18 de enero exactamente. Se publica en el Boletín Oficial del Estado del 19 de diciembre, y en ese momento la Comunidad Autónoma de Cantabria entra automáticamente a constituirse en la actual y legítima titular de toda la gestión tributaria del impuesto sobre sucesiones, desde luego, con la salvedad de la modalidad de la Ley 30/84, que es la que regula, de alguna forma, el ámbito de la cesión de los tributos. En ese mismo momento, a las oficinas liquidatorias e Institutos Hipotecarios se les envía una nota y se les indica únicamente que se abstengan de proceder a dar trámite a las liquidaciones cuya fecha esté fechada con posterioridad a 1 de enero del 88.

Indudablemente esta Ley, que al mismo tiempo que regula la exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas en cuanto a la gestión y liquidación de tributos se refiere en el ámbito de impuestos sobre sucesiones, deja escaso

márgen a las oficinas liquidatorias. Y deja escaso márgen porque las oficinas liquidatorias surgen del Real Decreto Ley del 59 y que exclusivamente no es materia derogable por esta Ley, por la salvedad de la disposición adicional segunda.

Por lo tanto, nosotros entendimos que en ese momento las oficinas liquidatorias iban a ceder en su actividad en cuanto a la liquidación de impuestos sobre sucesiones, porque esta gestión era automáticamente asumible por la Comunidad Autónoma, ésta y todas.

Con posterioridad, analizando el texto de Ley, evidentemente la disposición adicional segunda, que yo he citado, limita el alcance de la derogación y suspende ésta a los análisis que nos conviene respecto al Real Decreto del 59, por el cual las oficinas liquidatorias adquieren la competencia delegada del Estado para la liquidación y recaudación de estos tributos.

Evidentemente aquí surgía un problema más, un problema mayor: qué hacer con el contenido de este artículo 34, y qué hacer con la disposición adicional segunda, cómo conjugarlo porque realmente son incompatibles. Nosotros lo que hicimos fue, sencillamente, después de reflexionar sobre el alcance de la limitación que introducíamos en relación a las liquidaciones tributarias que procedían con posterioridad al 1 de enero del 88, indicar a los liquidadores que hasta tanto en cuanto el Reglamento del impuesto no estuviera promulgado, continuaran en la misma situación. Y yo creo que es un criterio de prudencia, exclusivamente de prudencia. Porque, además, entendíamos, puesto que teníamos a nuestra disposición el borrador del Real Decreto, entendíamos que el objetivo del Gobierno era introducir rápidamente este Reglamento para dar cauce al impuesto sobre sucesiones y, entre otros términos, éste que yo he citado. Por tanto, creo que la actitud del Consejo de Gobierno es clara en este sentido y en el resto de los tributos también.

Las oficinas liquidatorias, por otra parte, nunca estaban llamadas -hablo del Instituto Hipotecario- a ser desaparecidas, porque, entre otros aspectos, no son competencia de la Administración autonómica. Unicamente, insisto, por delegación del propio Estado se ocupan de la liquidación de estos impuestos, al igual que de los tributos que proceden de transmisiones patrimoniales. En realidad era una actividad que, de alguna forma, terminaba y "sui géneris"

terminaba por la actitud del Gobierno que es quien realmente regula el texto y el ámbito de la estructura de los impuestos, tanto los propios como los cedidos, que era una actividad que para los Institutos Hipotecarios, como digo e insisto, y las oficinas de liquidación terminaban sin más.

El Consejo de Gobierno, insisto y termino, esto fue lo que en su momento hizo. Pero ¿qué ocurrió posteriormente?. Pues no ocurrió nada aquí en Cantabria, afortunadamente. Y me explico mejor. Otras Comunidades Autónomas, al amparo de esta legislación que yo he citado, la Ley 29/87, pues desarrollaron en términos autonómicos su propia estructura legislativa. Ocurría lo siguiente: a partir de la promulgación de esta ley, los liquidadores de impuestos, a efectos de impuestos sobre sucesiones y transmisiones patrimoniales, no tenían competencia exclusiva ni delegada para efectuar las liquidaciones tributarias. Para salvar este espacio de ley, las Comunidades Autónomas, algunas lo que hicieron fue legislar mediante sus propias Cámaras legislativas y otorgar eficacia a los liquidadores de impuestos para que, a su vez, pudieran efectuar esas liquidaciones tributarias. Y así siguieron funcionando, hasta que la sorpresa -la sorpresa nos calló a todos de entrada- el Consejo de Estado dictamina que al ser materia reservada al Estado, las normativas expresamente dictadas por las Comunidades Autónomas es nula de pleno derecho y consecuentemente las liquidaciones que hubieran sido ejecutadas en tenor y en base a estas legislaciones autonómicas eran todas nulas de pleno derecho.

Evidentemente la situación que podía plantear era grave, porque además las Haciendas territoriales se quedarían automáticamente sin poder exaccionar estos impuestos, ya que si las liquidaciones son nulas, las recaudaciones lo son también a su vez, y toda la fase del impuesto.

Para evitar este tema fuimos convocados a Madrid, a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas territoriales, y analizamos el problema a nivel de todos los Consejeros de Comunidades Autónomas o personas en quien se delegó. Y con el objeto de no inducir a ciertas Comunidades Autónomas a dar marcha atrás en sus legislaciones, puesto que habían sido promulgadas 10 días, 15 días, 8 días antes, casi algunas de ellas estaban en trámite de publicación, para salvar ese aspecto que, de alguna forma, inducía a pensar en una cierta negligencia o velocidad en cuanto a la normativa regulatoria por ampliación de este texto de ley, se convino en que en el Decreto de Reglamento

de desarrollo de la ley de Sucesiones se obviara este trámite, indicando que el Estado, a su vez, derogara o dejara sin efecto las reglamentaciones que hubieran sido objeto de desarrollo de aquella ley, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Termino, señor Presidente.

... porque por una razón específica el Estado no podía derogar aquella materia que tampoco era de su competencia, ya que las leyes dictadas al amparo del Estatuto de Autonomía son, lo sean o no lo sean, competencia de las propias Comunidades Autónomas. Entonces, el Estado al no poder derogar aquellas leyes, se dijo y se insistió que de alguna forma en el Reglamento se obviara, a través de una dejación de plenitud de forma de las leyes autonómicas que regulaban aquellas normativas que habilitaban a los liquidadores de impuestos para seguir en ese desarrollo.

Nosotros hicimos la consulta, y termino, señor Presidente, de nuestra fórmula de actuación, si sí o si no fue la correcta, y se nos recomendó que al menos era la menos o la más óptima, por decirlo así.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica. Cinco minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, se refiere usted a los adjetivos que contiene el tercer párrafo de la exposición de motivos. Bueno, algunos de ellos están respondidos en la misma exposición de motivos. Los adjetivos, se dice, la propuesta y privatizada la recaudación; recuérdese que hubo un Decreto y otro Decreto derogándolo. La intención de suprimir la gestión y liquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones; usted lo ha reconfirmado aquí. Yo creo que están justificados esos adjetivos.

No vamos a entrar aquí en una disputa de artículos o de normas jurídicas, pero lo cierto es que usted mismo reconoce que las oficinas liquidadoras están

reconocidas por un Decreto del año 59, me parece que es de 13 de enero del 59, que aprueba el Reglamento de Impuestos de Derechos Reales. Bueno, la Ley de Impuestos de Sucesiones no la suprime, porque deja vigente precisamente el Reglamento de Impuestos de Derechos Reales. Y lo que no se puede entender es que se suprima por el propio artículo 34, me parece recordar, de la ley, y que en virtud de esto se les mande un escrito diciendo que, en fin, que no admitan ya ningún documento. Yo creo que es una ligereza, permítame, yo creo que habría que haber esperado, era lo prudente.

Ya sé que otras Comunidades Autónomas han regulado sobre esta materia, no sé si por ley, pero por Decreto sí me consta. Bueno, quizás si se hubiese querido hacer algo, haber producido un Decreto. Pero yo creo que una instrucción o un simple escrito al registrador de la propiedad, que es el que lleva la oficina liquidadora, me parece que no es lo correcto, no es lo prudente. Por eso los adjetivos, bueno, quizás hayan sorprendido, pero creo que después de mi exposición, vuelvo a repetir que la interpelación está en sentido constructivo.

No me ha dicho nada y lo siento, y quisiera que me dijese ahora si hay instrucciones en los registros públicos para que no reciban o no acepten documentos que han sido liquidados en otras Comunidades Autónomas, aunque la competencia fuese en Cantabria, porque es posible que se presente un documento a una Comunidad Autónoma que no tiene competencia y liquide. Si se van a dar instrucciones para que se admita y que se comunique a la Comunidad Autónoma de Cantabria para que exija el pago del tributo a esa Comunidad Autónoma donde se ha liquidado. Pero, claro, no se le puede cargar los defectos de las Comunidades Autónomas a los ciudadanos. Lo que hay que intentar es, y ese es el sentido y la filosofía de la autonomía, facilitar la gestión a los administrados, no ponerles en las ventanillas en virtud de la Comunidad Autónoma; o sea, perjudicarles y decirles "vaya usted a pagar otra vez el impuesto", cosa que es absurdo, o vaya usted a que le pongan un sello allí para que sepan que pagó usted en otra Comunidad Autónoma. Yo creo que desde los mismos registros públicos se pueden facilitar esos datos, al objeto de que la Comunidad Autónoma, la Diputación Regional de Cantabria exija a las Comunidades Autónomas que han cobrado el tributo indebidamente, pero que lo han cobrado, y que nos transfieran la cantidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Parrodiá): Turno de dúplica, si lo desea.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

En cuanto al problema que puede existir respecto a la titularidad o no del tributo, según se devengue dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma nuestra o de otra Comunidad Autónoma, la cuestión de la liquidación o no por parte de las oficinas liquidatorias de una u otra Comunidad Autónoma se establecen los criterios de valoración de los inmuebles, ya que, como todos conocemos, no existe una valoración única de los inmuebles, sino unas reglas únicas de valoración, que en el fondo parece lo mismo pero es distinto.

Entonces, con la salvedad del Estatuto de Autonomía vasco, catalán y del navarro, de la peculiaridad de la Comunidad Autónoma de Navarra, no existe problema alguno en cuanto a las liquidaciones tributarias que se practiquen en otras Comunidades Autónomas, puesto que si las oficinas liquidatorias así lo hacen, la obligación es a través de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas territoriales, transferirán el importe de las cuotas a la Comunidad Autónoma que corresponda. Pero insisto en que, evidentemente, esto plantea problemas en cuanto a la regla de valoración, que aún siendo la mismas no otorgan los mismos valores registrales y consecuentemente es difícil. Y se recomienda que las Comunidades Autónomas se abstengan de liquidar en aquellos tributos que no se hayan delegado dentro de su propia territorialidad.

En caso de que un contribuyente exija que se le practique la liquidación, pues a tenor de la ley que antes hemos citado ambos, entendemos todos, y entiende la Dirección General que no hay ningún obstáculo para ello, puesto que como el impuesto se devenga a nivel territorial, y el ámbito territorial es el del Estado, no se puede circunscribir a una Comunidad Autónoma exclusivamente la gestión recaudatoria, porque la normativa de la que deviene la ley es de ámbito estatal. O sea, la ley se ha dictado para un ámbito territorial del Estado y, consecuentemente, cualquier ciudadano que esté afectado por la normativa tributaria de la ley puede perfectamente ejercitarla en cualquier punto en el que exista para ese fin la oficina liquidatoria, o incluso las mismas de las Comunidades Autónomas.

Esa es la razón por la que la Comunidad Autónoma nuestra mantiene todavía en su servicio de ingresos públicos un servicio, una sección, un negociado, al

efecto del impuesto sobre sucesiones, puesto que aun cuando pareciere un poco duplicación de servicios, que tanto los Registros Hipotecarios como los registradores de la propiedad tienen sus oficinas de liquidación y también la nuestra, sucede que a nadie se le puede privar de su legítimo derecho de liquidar allí donde quiera, pueda y esté establecido, como es el caso de nuestros organismos propios, servicios administrativos propios o los convenidos con estos liquidadores.

También insistir de que es un problema generalmente visto a tenor de la Dirección General de Coordinación, sobre todo por el tema peculiar del País Vasco, Navarra y Cataluña, en el resto de las Comunidades Autónomas el problema es menor.

Gracias. Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Finalmente, turno de posiciones por cinco minutos. Centro Democrático y Social. Grupo Regionalista. Grupo de Alianza Popular.

Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente.

EL SR. PARDO CASTILLO: Punto seis: Interpelación número 29, relativa a futuro de los hospitales transferidos del AISNA, de Liencres y Pedrosa, presentada por D. Ricardo Conde Yagüe, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, por diez minutos.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, señores diputados.

Viene esta interpelación, nosotros la hicimos ya algún tiempo, cuando se conocían menos cosas sobre el futuro de los hospitales de Liencres y Pedrosa, hoy se conocen algunas cosas, por lo menos a través de las noticias que hemos tenido por la prensa y las manifestaciones que a mi personalmente me ha hecho el Director Regional de Sanidad, y más concretamente en un programa radiofónico en el que el otro día intervenimos conjuntamente.

En primer lugar yo querría decir que es un hecho incuestionable que la tendencia actual es hacer una red de hospitales en esta región y en cualquier

otra región. Hospitales pequeños, hospitales funcionales, que tienen dos grandes ventajas: la primera, que son más fáciles de manejar, que son más fáciles de controlar, y la segunda que acercan la asistencia a la población, no la centralizan. Y en ese sentido, o por ese camino creo que debemos de funcionar.

El segundo punto que yo quería decir es que es un hecho también incuestionable que se tiende en las sociedades desarrolladas a un envejecimiento progresivo de la población. Yo creo que el otro día comentamos ya el fenómeno. Este hecho en Cantabria es en estos momentos particularmente preocupante. Aquí realmente no se debe de hablar de utilizar anticonceptivos, sino al revés, yo creo que vamos a tener que llegar dentro de poco a primar la fecundidad, porque estamos en un crecimiento prácticamente de cero.

En este sentido quiero decir, y a esto voy, que hay que atender, desde un punto de vista sanitario, a esta población cada vez más numerosa, que son los enfermos mayores. Enfermos que, por otra parte, tienen unas características especiales porque tienen un tipo de patología que es crónica, por lo menos subaguda y exige por tanto, en muchos casos, una hospitalización de medio o largo plazo.

Por tanto, dos criterios básicos que a mí me parece que hay que manejar en el terreno de la política hospitalaria: hospitales pequeños, hospitales descentralizados y hospitales que además, por lo menos en un apartado, deben de cumplir esta misión de atender a la tercera edad, o por lo menos, de una manera más global, a enfermos crónicos o subagudos.

En este contexto, yo creo que la política hospitalaria que en esta región se está esbozando, en líneas generales es bastante adecuada. En lo que yo conozco, se ha reformado el mapa sanitario regional y se ha reformado para bien; es decir, en lugar de tres áreas de salud que había en el anteriormente aprobado, ahora se definen cuatro. Ya digo que no está todavía definitivamente aprobado, pero que yo sepa, y me lo dijo el Director Regional de Sanidad el otro día, va a haber un área de salud en Laredo, un área de salud en Santander, otro área de salud en Torrelavega y otro área de salud que va a ser la que corresponda a la comarca de Campóo, e iba a ser un área, además, de salud especial. En este sentido nosotros estamos completamente de acuerdo. Por tanto va a haber, en principio, un hospital comarcal en Laredo, que se va a

inaugurar probablemente este año; otro en Torrelavega, que yo creo que va para un poco más largo; otro que creo que se va a hacer en Reinosa y en este sentido vamos a comentarle en días próximos en otra interpelación que tenemos establecida, y finalmente el área de Santander, que está cubierta suficientemente con Valdecilla, que además cumple funciones de hospital suprarregional.

En definitiva, lo único que nos queda, por tanto, por resaltar y por comentar es qué vamos a hacer con los hospitales de Liencres y Pedrosa. Efectivamente, yo por lo que conozco en la prensa, el Gobierno Regional ha adoptado el acuerdo de que la asistencia de media y larga estancia hospitalaria se lleve a cabo en el hospital de Liencres, centralizando allí los dos hospitales. Bien, a mi se me plantean aquí algunas cosas, algunas dudas que yo quiero exponer brevemente.

En primer lugar, yo no voy a discutir que el tema está estudiado, probablemente lo tienen ustedes estudiado. Es mucho más económico, van a decirme ustedes, centralizar la asistencia en Liencres, es mejor centralizarla en Liencres que en Pedrosa, porque las condiciones en Liencres son en estos momentos mejores. Yo no lo voy a discutir porque no tengo datos. Lo que sí me llama la atención es que en Pedrosa se invirtió una cantidad de dinero hace poco en reformar un pabellón, por lo menos un pabellón, y en estos momentos, bueno, pues ahí está. Habrá que hacer algo con el hospital de Pedrosa y a eso me referiré después.

En segundo lugar, yo quiero comentar también que en los presupuestos del presente año se destinaba una cantidad a Pedrosa mayor que a Liencres. Este es un hecho realmente paradójico. En cualquier caso, yo creo que esa inversión que se destinaba a Pedrosa será en bienes trasladables al hospital de Liencres en su momento. Por tanto, bueno, pues también estaré de acuerdo si eso es así.

En tercer lugar, yo he dicho que estoy de acuerdo en que se destinen estos hospitales, centralizados en uno sólo si es que ustedes lo dicen así, en hospitales, digo, de media y larga estancia. No me cuadra a mi bien el tema de prediagnóstico y diagnóstico. Yo realmente eso no sé lo que es, yo no sé lo que es el prediagnóstico, no conozco ese término. En cualquier caso, sí que he leído en la prensa, y eso me preocupa, que va a estar dotado el hospital de Liencres con los más modernos adelantos tecnológicos. Eso ¿qué quiere decir?,

¿que vamos a tener escaner en Liencres?, algiografía digital, etc. Es que eso es muy caro. Entonces yo le digo: no consiste en invertir 1.200 millones, ¿quién lo va a sostener después?. Porque yo creo que estos hospitales se tienen que sostener a través de un concierto con el INSALUD, y el INSALUD les va a concertar media y larga estancia, y media y larga estancia supone que les van a dar tres o cuatro o cinco mil pesetas por cama, como mucho. Eso no es un hospital de alta tecnología. Pero es que además un hospital de alta tecnología lo tenemos ya. Si se quiere hacer alta tecnología, pues ya tenemos Valdecilla. Para qué queremos invertir cantidades cuantiosas en Liencres, cuando yo creo que nos basta con inversiones más pequeñas, porque eso exige precisamente la media y larga hospitalización.

Por otra parte, y con esto concluyo, si se centraliza todo en Liencres, nos queda Pedrosa. Y mi pregunta concreta es, y mi preocupación concreta, que es la de mi Grupo: ¿qué vamos a hacer con Pedrosa?, ¿a qué se va a destinar Pedrosa?. Yo querría y les sugiero a ustedes que se dedique a algo relacionado con la sanidad. En ese sentido, yo creo que Pedrosa cumple unos criterios fundamentales, está en una zona extraordinaria para algún tipo de enfermos, como pueden ser, por ejemplo, toxicómanos, como pueden ser, por ejemplo, alcohólicos. En ese sentido va mi sugerencia hacia ustedes.

De momento no tengo más que decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación. El Consejo de Gobierno, por el mismo tiempo.

(El señor Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea Cazón, solicita intervenir por alusiones).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por cuestión de rigor reglamentario, las alusiones son personales como diputado. Si su Señoría se siente aludido personalmente.... Lo siento, pero no puedo concederle la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Se interpela al Consejo de Gobierno cuál va a ser el destino inmediato que

van a ser dados a los dos hospitales transferidos allá por enero de 1987, transferidos de la extinta AISNA, de Pedrosa y de Liencres. Como bien ha manifestado el interpelante, desde el momento en que él planteó su propia interrogante hasta la situación en la que la misma se tramita ante esta Cámara, ha habido condicionantes definitivos en cuanto al posicionamiento del Consejo de Gobierno al respecto.

El Consejo de Gobierno ha decidido, y lo ha decidido desde un estudio detallado, complejo, comprendiendo y entendiendo que también está en un supuesto donde el proceso de transferencias no se haya producido en la plenitud que implica no solamente recibir unas funciones, recibir unos edificios, sino recibirlos con buen estado o con la cantidad de financiación suficiente para que el buen estado se reproduzca en un tiempo inmediato, el Consejo de Gobierno no sencillamente iba a dedicarse a manifestar su contrariedad por esa situación en la que recibía esos dos hospitales, sino que tenía la obligación ante el conjunto de los ciudadanos de plantear una alternativa clara de cuál iba a ser el destino y la manera de atender aquello que había recibido y que lógicamente, como heredero y subrogándose históricamente y jurídicamente en lo que había hecho el anterior Consejo de Gobierno, debe asumir.

Desde esa perspectiva se ha decidido concentrar ambos hospitales en el hospital de Liencres, a través de un proyecto básico ya existente, con una inversión total de 1.200 millones, cuyas obras iniciales estarán finalizadas aproximadamente hacia el mes de junio o julio, ya iniciadas el día 4 de mayo, implicarán definitivamente, y con una inversión aproximada de 160 millones en su globalidad, supondrán definitivamente poder trasladar el actual hospital de Pedrosa al hospital de Liencres, para de forma inmediata después iniciar, y ya en el Fondo de Compensación Interterritorial del año que viene hemos solicitado la inversión de 300 millones para continuar este proyecto, pensamos en 1988 adjudicar con un concepto de gasto pleanual el total de la obra de finalización de este proyecto importante para completar la red hospitalaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuál es el objetivo al que nosotros queremos diseñar y trasladar y configurar en el ámbito de ese nuevo hospital de Liencres.

En cuanto a la infraestructura, la creación de un centro de 260 camas, en

habitaciones de dos camas, y que suponga además, lógicamente, el mejor entendimiento del servicio público de la sanidad en los módulos más importantes de atender en sanidad como en lo más importante que nos puede exigir un ciudadano: que se le atienda desde los servicios públicos.

En segundo lugar, desde el punto de vista asistencial, tendrá áreas de quirófano, radiología, laboratorio, rehabilitación, endoscopia y exploraciones especiales y consultas externas.

Desde el punto de vista funcional, se atenderán a los programas siguientes: atención a pacientes de media y larga estancia, en el área respiratorio, cardiovascular y otra serie que le podría seguir definiendo; atender el área de la cirugía ortopédica, potenciando esta realización que en este momento viene a medio gas realizándose en el actual hospital de Pedrosa; cumplir el compromiso electoral del programa de Alianza Popular de establecer un servicio de cirugía plástica y estética en el ámbito de este hospital; proceder a un completo servicio de rehabilitación, un área en el que entendemos está sumamente deficitaria nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ámbito de la traumatología, en el ámbito respiratorio y neurológico.

Por otro lado, expresar el concepto de un servicio de diagnóstico y prediagnóstico, que sin perjuicio de la configuración conceptual del mismo, comprende, lógicamente, la atención al ciudadano que estando en principio potencialmente sano, tiene que periódicamente ser reconocido y posiblemente poder ser configurado como un ser que, potencialmente sano o creyéndose sano, pudiera estar en el ámbito de la potencialidad de la enfermedad, con todo lo que eso supone de complejidad en cuanto a la posible discusión que podamos tener sobre este punto. También atender al ámbito de la ortodoncia infantil, también un compromiso asumido en el programa electoral.

Quedan, por otro lado, una serie de interrogantes planteadas al hilo de la interpelación por el señor Conde Yagüe. En primer lugar, nosotros no solamente procedemos a realizar esto por un concepto de economía -inicialmente ya hablamos de una inversión de más de 1.200 millones-, sino porque entendemos que así vamos a dar un mejor servicio sanitario.

En cuanto al concepto de inversiones en Pedrosa, las ya realizadas, nuestro objetivo es claro. Pedrosa va a tener un destino, en todo caso, de uso

público. Entre los análisis actuales que se están realizando, algunos comparten las apreciaciones que ha realizado el propio Sr. Conde Yague en cuanto a lo que él entiende que podrían definirse. Pero está claro que Pedrosa no es algo que va a ser ni un canto para lo privado, porque va a tener uso público, y, en segundo lugar, su apreciación va a ser, en todo caso, en ese uso público, o sanitaria o de carácter social, y, en consecuencia, lo invertido y su propia existencia será recuperable para la propia sociedad y en absoluto será algo a destruir sino algo a regenerar desde lo que existe, para el buen uso público del propio patrimonio de la Diputación Regional.

En cuanto a las inversiones que figuran en este momento en los presupuestos de la Diputación Regional y en parte gracias a ese articulado que ustedes tanto denostaban en la Ley de Presupuestos, se nos permitirá conceptual y legalmente poder trasladar las inversiones que esencialmente son en aparatos, más que inversiones desde el punto de vista de infraestructura las recibidas a Pedrosa, se nos permitirá reconvertirlas para apreciarlas y destinarlas al destino también de la reconversión del Hospital de Liencres. Está claro una apreciación, que me parece que era también lo que quería pedir la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en cuanto a existencia o no de escaner, en este caso no está planteado, es decir, no es que nosotros pensemos establecer este tipo de procedimiento tecnológico, y ya digo que podíamos entrar en más detalle.

En síntesis, quiero manifestar que creo que con esta apreciación el Consejo de Gobierno de un lado presta un servicio eficaz a la Sanidad de Cantabria, con una inversión importante desde la carencia de una transferencia más dotada económicamente. De otro lado cumple un servicio especial a su propio compromiso electoral, y antes ha habido un planteamiento en un anterior punto del orden del día, de un compromiso electoral que por encima de las atribuciones que puedan realizar los Grupos exige al Consejo de Gobierno, convencido de que en ello hay algo positivo para la sociedad de Cantabria, a desarrollar servicios como el de la cirugía estética o plástica o el tema de la ortodoncia infantil. Nosotros creemos que eso es importante para la sociedad, que son áreas deficitarias o prácticamente nulas, que son áreas en este momento importantes para la sanidad y para la sicología y el deseo de las personas individualizadamente, y que eso, no prestándose en la sociedad, debemos de ser capaces de acercarlo a los ciudadanos de Cantabria.

En consecuencia, ese es el criterio inicial que tiene el Consejo de Gobierno, ya en marcha desde el día 4 de mayo, para transformar y trasladar el Hospital de Pedrosa a Liencres, con respeto, por supuesto, a los derechos, que también era una preocupación que existía a veces ante la opinión pública, a los derechos que el conjunto de los trabajadores tienen asentados en el ámbito de la Diputación Regional, ya que el personal de Pedrosa será trasladado lógicamente al nuevo Hospital de Liencres, que tendrá las dotaciones y los planteamientos que ha realizado el Ministerio.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, cinco minutos.

EL SR. CONDE YAGUE: En algunas cosas de acuerdo y en otras, como siempre, pues no. Lo primero que quiero decir es que en el tema de la utilización de Pedrosa pues me alegro de que efectivamente se vaya a dedicar a algo de uso público relacionado con la sanidad o, en cualquier caso, con política de tipo social, y en ese sentido prohíban las sugerencias que yo les hacía a ustedes y que yo me imagino que ustedes tienen en mente. De acuerdo.

El segundo punto, quiero decir que también de acuerdo en que la transferencia que se hizo en su día de los hospitales de Pedrosa y Liencres fué una calamidad, y sí un ejemplo de cómo no se tienen que hacer las cosas. Efectivamente, se nos transfirieron en menos de 500 millones de pesetas en lo que yo sé, dos hospitales en estado semirruinoso, que naturalmente hay que reconvertir y hay que utilizar en algo. Por tanto, que ésto no sirva de ejemplo hacia el futuro a la hora de plantear las transferencias del INSALUD, que, más o menos tarde o más o menos pronto, todos tenemos que tener en mente.

Tercer punto, y aquí vienen algunos puntos de desacuerdo con los que ustedes me dicen. La cirugía ortopédica yo creo que no hace falta, porque lo cubre Valdecilla. Sí hace falta rehabilitación, es decir, es deficitaria esta región en rehabilitación. La cirugía plástica no me parece un tema prioritario. Tampoco me parece un tema prioritario la ortodoncia infantil, no quiero decir que no sea importante, digo prioritario. En cualquier caso, mi duda es, bueno, se pone cirugía plástica, se pone ortodoncia infantil, ¿quién lo va a pagar?, ¿con qué dinero?, porque no consiste en dinero, luego hay que mantenerlo. Eso requiere una dotación de personal y unos medios muy costosos.

¿Quién lo va a mantener? El INSALUD personalmente creo que no. Entonces, yo creo que ustedes tendrán pensado quién lo va a mantener.

Por otra parte, el tema del prediagnóstico y diagnóstico yo tampoco estoy de acuerdo, se lo digo con todo respeto, porque es que es una cosa ya desfasada, es decir, no vale el prediagnóstico y diagnóstico para detectar enfermedades en personas aparentemente sanas. Ya se dijo otra vez, se hacen un chequeo, sale a la calle, tiene un infarto, y se queda muerto. Es decir, eso está claro, es decir, perdone un momentín, yo les voy a decir más cosas, es un tema técnico que yo creo además que conozco bastante. Detectar precozmente un tumor es absolutamente imposible. En este sentido yo les puedo poner ejemplos, los japoneses hacen programas de detección precoz de cáncer gástrico, que tiene una incidencia muy alta, qué pasa, pues que no lo logran, porque es, primero, muy caro, y, segundo, los procedimientos que utilizan de citología seriadas, etc., no son fiables. En Estados Unidos se han puesto programas de detección precoz de cáncer de pulmón, citología seriada y fotoseriación, tampoco, tampoco, y se han desestimado muchos de estos programas. Por tanto, el prediagnóstico y diagnóstico, desde mi visión profesional, creo que tiene una utilidad muy limitada. Y otra cosa, si se quiere hacer bien, si no quiere hacer una chapuza, el prediagnóstico y diagnóstico exige alta tecnología, claro que exige escaner, y citólogos expertos. Es decir, alta tecnología, y esa la tenemos en Valdecilla, por tanto económicamente a mí el prediagnóstico y diagnóstico sigue sin cuadrarme desde un hospital como este hospital de Bienes que se quiere destinar fundamentalmente a media y larga estancia. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nada más quería entrar en aquellos dos ámbitos en los que parece que no existe complementariedad o coincidencia de criterio entre el señor interpelante y el Consejo de Gobierno, representado en mi persona.

En primer lugar se nos dice es que la cirugía plástica, la ortodoncia infantil, no es importante. Mire usted, decir que no es importante o que no es prioritaria me es igual, la prioridad quién la tiene que decir, será el que tiene problemas de cirugía estética o el que tiene problemas en su familia de

ortodoncia infantil. Es fácil venir aquí y decir, sin tener ese problema, decir que no es importante. Es que acaso para el que tiene un problema de ortodoncia infantil o de cirugía estética no le es más importante para él ese problema que un señor que tiene su cáncer que él no tiene. Esa reflexión es absolutamente cierta. Y además ha dicho usted antes una cosa, dice usted, mire usted, la red asistencial de Cantabria, el planteamiento sanitario está perfectamente desarrollado, tenemos o está en vías de una planificación adecuada en el ámbito de 1988 en función de la propia estructura del mapa sanitario, y cuando estamos desarrollando y estamos siendo capaces de llegar a la red de asistencia primaria con los consultorios, con los centros de salud, a la red hospitalaria a través de esos cuatro centros hospitalarios que tienen que configurar en nuestra región, y, sobretodo con el suprarregional de Valdecilla, el hecho de que ya veamos la sanidad como algo no estrictamente de cumplir la Ley General de Sanidad ahí sencillamente, sino querer profundizar y poder solucionar los problemas de la gente hasta el más mínimo problema, eso es obligación de los poderes públicos, y entonces en un hospital debe haber una serie de servicios, que usted considera que son prioritarios, rehabilitación, continuar como centro de media y larga estancia, y una serie de planteamientos que usted los rechaza, ¿por qué?, si usted considera esos prioritarios, además de esos puede haber otros. Es que porque estén estos estamos rechazando otros, si nosotros lo único que decimos es que todos los que usted considera prioritarios van a estar o están en el planteamiento sanitario de Cantabria, lo que queremos es dar más posibilidades al conjunto de los ciudadanos en el tema más importante que puede haber, que es el de la sanidad. ¿Pero es que a alguien le puede molestar que además de hacer lo que hay que hacer, y que usted dice que está hecho o que está en vías de hacerse, hagamos más?, ¿es que eso le puede molestar a alguien?. Yo entiendo que absolutamente no, no le puede molestar a nadie. Y si además eso es para nosotros una exigencia de nuestro propio programa electoral, que fué planteado ante los ciudadanos de Cantabria y que recibió sencillamente 40.000 votos más que el que quedó en segundo lugar, y por eso no tenemos porqué tener envidia a nadie, porque parece que antes alguien quería plantear que parece que teníamos envidia, o queríamos erosionar 80.000 votos, no, no, nosotros queremos aumentar los 120.000 que tenemos, está claro que por cumplir el programa electoral tampoco nadie se puede enfadar.

Y usted plantea: es que ¿cómo se va a pagar?, pues como todos los servicios públicos, tendrá una parte, como usted bien dice, que podrá ser

regenerada, porque en la mejora del hospital también va una regeneración de posibilidades económicas en el concierto a establecer con el INSALUD, y tendrá una vía económica. Otra vía económica tendrá que correr, como en todos los servicios públicos, a cargo de la Administración, porque es que el ciudadano, no es la Administración la que paga, son los ciudadanos los que están pagando. Es que estamos confundiendo el prestar un servicio al ciudadano y que lo pague la Administración, no, no, si es que los servicios públicos no los paga el Consejo de Gobierno, los pagamos con aquello que los ciudadanos entregan a los poderes públicos para que nosotros reconvirtamos en servicio público. Y si nosotros en nuestro programa y en nuestra idea de Gobierno entendemos que ésto es importante para los ciudadanos, estamos no dispuestos a hacer la demagogia de decir va a ser gratuito, estamos dispuestos a darlos en posibilidades económicas al conjunto de los ciudadanos y a su vez también a cargarlo al presupuesto de la Diputación Regional, como se carga la prestación de otros muchos servicios públicos, porque entendemos que este tema es prioritario para nosotros y para los ciudadanos, no que vienen aquí a hablar, sino para los ciudadanos que padecen lógicamente ese problema.

Y cuando usted habla del concepto del diagnóstico y prediagnóstico, mire usted, el planteamiento de la lucha contra los problemas es esencialmente un planteamiento de lucha contra el problema. Decir que sólo se puede poner en marcha aquello que ya está solucionado, aquello que se puede detectar, es sencillamente hablar del inmovilismo más absoluto a lo largo de la historia y en el presente, y realmente renunciar a un concepto de futuro. Decir que es que hay pocas posibilidades de detectar la enfermedad, decir que es que eso es costoso, y con eso limitarse a decir no hacer, es sencillamente cerrar la carpeta y sobrar en muchos ámbitos el conjunto de las personas que planteamos cuestiones y hacemos planteamientos de servicio público en el ámbito de la política. Yo le voy a decir que pagaremos lo que cueste, pero lo que sí que está claro que si nosotros queremos establecer un servicio de diagnóstico, lógicamente invertiremos en función de los análisis que se nos establezcan para tener un buen servicio de diagnóstico y prediagnóstico. Y no nos importa que nos digan que en Madrid, o que en Asturias, o que en Guadalajara, y muchas veces lo dicen aquí representantes del Grupo Regionalista, no hayan sido, o no hayan querido acometerlo, no nos sirve sencillamente esa referencia, estamos convencidos de que un planteamiento como el que estamos haciendo es importante para el conjunto de los ciudadanos de Cantabria, y, en consecuencia, estamos dispuestos a llevarlo a cabo, y, lógicamente, si no, ustedes no lo criticarán y

los ciudadanos no los demandarán, pero en su momento, que será en las próximas elecciones.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones, Centro Democrático y Social, cinco minutos. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. En cinco minutos voy a intentar fijar la posición de mi Grupo.

En principio decir que, efectivamente, es el Gobierno quien tiene que fijar el futuro de estos dos hospitales, antigua AISNA, hoy hospitales de la Diputación Regional. De acuerdo. Hombre, lo podían haber hecho en alguna de las comparencias, que ha habido múltiples, intercambiando opiniones con la oposición que no ha sido precisamente en la orientación que ahora, o a través de la prensa nos hemos enterado. Esto yo creo que es un reproche legítimo desde la oposición, me parece a mí, por las razones que les voy a explicar.

En primer lugar, a mi me parece que aquí que se han hablado que se han hecho transferencias mal hechas, de abastecimiento de agua, de saneamiento, etc., yo creo que esta es una de las transferencias peores, por parte de los que estaban antes en el Gobierno, los que fuera, entre otros el Sr. de la Hera, o el Sr. Rodríguez. Muy mal hecho. Y la prueba está en qué, en que ustedes se tienen que gastar ahora 1.200 millones de pesetas, o 1.500 millones de pesetas, en una inversión real, de momento, porque luego me imagino que tendrán que venir más, y eso se lo quitan al Sanatorio Pedrosa, y no saben exactamente qué van a hacer con el Sanatorio Pedrosa, y lo hacen, hombre, lo hacen con mucho descaro, permítanme la expresión, es que sin estar publicado en el Boletín Oficial de Cantabria los presupuestos de la Diputación Regional ya están aplicando el artículo 3, cambiando de una partida a otra, hombre, si no díganme ustedes dónde está en los presupuestos, en qué partida está, los 1.200 millones para inversiones reales en Liencres, no existen, no existen, será de futuro, será para los presupuestos del año que viene, de acuerdo.

Que hace falta ortodoncia, que hace falta cirugía plástica, que hace falta... Por supuesto, por supuesto que sí. Pero, miren ustedes, yo de ésto creo saber algunas cosas, y no lo digo como médico, lo estoy hablando como

político. Fíjense ustedes en el espejo de Cataluña. Cataluña reivindicó las transferencias del INSALUD, les dieron las transferencias del INSALUD, y al cabo de tres, cuatro años, o de dos, tres años, tuvieron que pasar, liquidar la Consejería de Sanidad y pasar todo el sistema del INSALUD a Economía y Hacienda, porque era una ruina aquello. Miren ustedes, malas transferencias, inversiones reales para una serie de servicios que qué duda cabe pueden ser necesarios y son necesarios. Tercera cuestión, luego eso hay que mantener un coste efectivo, hay que mantener ese coste con nuevas plazas, porque se crean nuevos servicios, hay que mantener más gasto corriente, de dónde van a sacar ese dinero. Esta es la respuesta que tienen ustedes que decir.

Por lo tanto, sí, sí, por supuesto que de los presupuestos, pero de algún sitio hay que quitarlo, ¿lo van a seguir ustedes quitando de Cultura?, ¿lo van a seguir ustedes quitando de Deportes?, ¿lo van a seguir ustedes quitando de Ganadería?, ¿lo van a seguir ustedes quitando, de dónde?, porque parece ser, según los presupuestos, si es que no lo cambian, las inversiones en Obras Públicas, esas están planificadas para tres o cuatro años. Por lo tanto, está claro que lo tienen que quitar, esos gastos corrientes que van a tener que dedicar a esos nuevos servicios, de inversiones reales en otras Consejerías. Esto es lo que nos tienen que decir, porque venir aquí y decir yo voy a montar un hospital maravilloso, fenomenal, ¿cómo se paga?, esta es la cuestión. No vayamos a entrar en una senda en la cual se entra en crisis la pequeña sanidad que ostenta o detenta competencias la Diputación Regional, por no planificar bien las cuestiones.

Segunda apreciación que me preocupa, y preocupa a nuestro Grupo: ¿qué va a pasar con el Sanatorio Pedrosa?. No han dicho qué va a pasar. ¿Qué va a pasar con los trabajadores del Sanatorio Pedrosa?. Bueno, es que eso lo tiene usted que comprometerse, porque como se han dicho tantas cosas, en las comparencias dicen una cosa, aquí vienen y nos cuentan otra. Miren ustedes, nosotros no nos oponemos, no nos oponemos a que se de una salida real y efectiva a esos dos sanatorios, siempre y cuando se garanticen los puestos de trabajo, siempre y cuando el coste efectivo, mejor dicho, los gastos corrientes para mantener los servicios que ustedes quieran dar en Liencres y Pedrosa no nos metan en la senda de la ruina y del mayor endeudamiento, que esa puede ser la segunda tentación que ustedes pueden tener para mantener esos hospitales.

Siendo así, con esas dos salvedades, que me parecen salvedades de fondo, que ustedes tienen que explicar, vayan para adelante con la planificación de la Sanidad, pero con esas dos salvedades importantes: que no suponga un mayor gasto corriente, que se garanticen los puestos de trabajo y que no sea un mayor endeudamiento del que ya tiene la Comunidad Autónoma, que está rallando los límites de presión o de endeudamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde ahora el turno de posiciones al Grupo de Alianza Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar decir que quizás usted no prestó atención en mi comparecencia. Yo, en mi comparecencia, adelanté que la gran posibilidad sobre este tema era concentrar en un único hospital y que probablemente sería Liencres. Eso lo manifesté en mi comparecencia ante la Comisión de Política Social y de Empleo. En consecuencia, es problema de usted el no atender, el no leer, pero no, por supuesto, va a ser derecho de usted tergiversar lo que hoy ha dicho.

En segundo lugar, dice usted, hombre, es que van a invertir ustedes 1.200 millones de pesetas, y partiendo de un concepto de que la transferencia que se realizó en 502 millones de pesetas, con 140 y tantos millones de pesetas como ingresos propios, y el resto con cargo al Estado, anualmente, no cabe duda que cuando usted plantea la inversión de 1.200 millones es que nosotros sencillamente, también es cierto y debemos de decirlo, no estamos limitándonos a rehacer el hospital de Liencres, nosotros estamos haciendo un nuevo hospital donde vamos a recoger otra serie de conceptos de nuestra propia concepción y de nuestros propios compromisos en materia sanitaria. Luego, estrictamente, tampoco es justo manifestar, ni simbiótica ni simbólicamente, decir es que ustedes para dejar Liencres como estaba tienen que gastarse 1.200 millones de pesetas. En consecuencia, eso tampoco es cierto en caso alguno.

Tampoco es cierto que yo haya manifestado que sin estar publicado el Boletín Oficial que recoja los presupuestos para este año de la Diputación Regional de Cantabria ahí hemos hecho uso del artículo 3, en primer lugar

porque ya lo hemos manifestado por activa y por pasiva, los primeros 60 millones de inversión eran 60 millones de inversión que estaban adjudicados a la empresa Dragados y Construcciones antes de procederse a la propia transferencia, y, en consecuencia, es un dinero que ha venido y que estaba comprometido y que viene directamente del Ministerio porque fue un dinero que no se reconoció en la propia transferencia pero que estaba adjudicado a la propia empresa. Nosotros lo que dijimos, como tenemos un proyecto de remodelación o de nueva planificación sobre estos hospitales, antes de invertir ustedes, espere a que nosotros decidamos genéricamente y concretamente el proyecto que queremos para los hospitales transferidos. Una vez que hemos tenido definidos hemos lógicamente que cumplir el compromiso con esa empresa para que ejecute esa obra, ampliada también con fondos propios de la Diputación Regional.

En consecuencia, y lo más que trasluce su deseo es que le preocupa a usted en el fondo político el que se proceda a realizar esta obra. Y le preocupa porque de repente le entra la manía persecutoria de que vamos a aumentar los gastos corrientes, que se va a aumentar el capítulo 2, parece que realmente les molesta que el hospital de Liencres vaya a ser un buen centro hospitalario, un buen centro sanitario para el conjunto de los ciudadanos de Cantabria. Yo creo que es una molestia que no tiene absolutamente sentido, no lo tiene desde el punto de vista de lo que queremos hacer, y no lo tiene porque no hay que escandalizar a nadie de que el centro que nosotros pretendemos, bien gestionado y con normalidad, tiene que ser un centro que no suponga ninguna ruina para el conjunto de la Sanidad. Pero es que usted trasluce, y sobretodo viniendo del Partido Socialista, trasluce usted un concepto de que es que el INSALUD no tiene sus propios problemas económicos, que es que la Sanidad en sí no es costosa, pero es lo que yo decía antes, es costosa pero lo paga el ciudadano, y aquello que está pagando el ciudadano esencialmente tiene que ser generoso con el ciudadano en el ámbito de la Sanidad. Lo que no podemos decir es que sencillamente porque se fuese a incrementar un capítulo 2 en 30 o 40 millones anuales en Cantabria, tendríamos que desechar la posibilidad de llevar a cabo la posibilidad de asistencia sanitaria en el ámbito y en los conceptos que yo he expresado en mi primera intervención.

Y quizás estaba ausente, alguien me decía que sí, cuando yo he manifestado con claridad que no hay ningún problema respecto a los trabajadores. Ya

sabemos que esa es la última instancia que les queda a ustedes en la dinámica social. Cuando hay algo que se quiere hacer y uno no puede parar en última instancia, intenta uno utilizar la fibra sensible de intentar manifestar que alguien va a perder su puesto de trabajo, que esta derecha que viene lo que quiere hacer es abrir o reabrir, o cerrar o recerrar, para que alguien pierda su puesto de trabajo.

Yo he manifestado, y lo saben los representantes de los trabajadores, que ellos tienen perfecto derecho, no porque se lo diga la Diputación Regional, sino que aquellos que son funcionarios es que ni siquiera se puede plantear, y los que son laborales en las mismas circunstancias, y lo saben en los diálogos que han tenido con la Diputación Regional, el pleno respeto a sus puestos de trabajo, y haremos, y estamos negociando, una plantilla única para el hospital que se va a concentrar en el actual de Liencres, y, en consecuencia, nada se debe en absoluto decir.

Sencillamente decir que a unos nos ilusiona hacer un proyecto de mejora de la Sanidad de Cantabria, quizás a otros, preocupados por el gasto corriente, e intentando incendiar las naves, pensando en los trabajadores, les molesta que se pueda mejorar la Sanidad en Cantabria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto 7.- Pregunta nº 35, relativa a los Torreones de Cartes, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Joaquín Díaz Rodríguez.

EL SR. DIAZ-RODRIGUEZ: Reiterarme en la pregunta tal y como se presenta a la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Segundo turno, contestación del Consejo del Gobierno.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Me pregunta el Diputado D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que qué haremos con los Torreones. ¿Le contesto lo fácil o lo difícil?. Mire, le voy a contestar lo difícil. Consciente de la situación real de Cantabria y de las débiles posibilidades materiales de nuestra autonomía financiera, no puedo menos que decirle que por mucho que se empeño, y se está empeñando, la Diputación Regional, por iniciativa feliz y extraordinaria de su Presidente de Gobierno, en volcar recursos, en abordar la restauración de Castillos o de Torres, de casas fuertes, de iglesias, Argüeso, rehabilitación del Castillo de San Vicente, deterioro de Soto Iruz, yo le digo a usted que los Torreones deberían cerrarse, en los Torreones de Cartes, el mundo cultural de Cantabria, en defensa de una autonomía real y verdadera, fiscal y económica, y yo entraría con ellos a los Torreones de Cartes al grito de "...que dice "... (en latín)....". Nosotros no somos ovejas descentralizadas, nosotros somos los rebeldes, hasta que Cantabria esté como quiere su pueblo. Dígame usted, D. Joaquín Díaz, al Gobierno de Madrid que en una encuesta cultural el 87% de los cántabros quiere la misma autonomía que la de los catalanes y los vascos. Por lo menos dígameles que queremos la misma autonomía cultural y educativa, y, por tanto, fiscal y financiera. Ya tiene usted el objetivo de Cantabria 2.000.

¿Qué haremos con los Torreones?. Pues Sr. Díaz, qué quiere que le diga un Consejero de Gobierno que es además historiador de Cantabria. Ser fiel a su sentido histórico y a las necesidades culturales de este pueblo, porque los Torreones de Cartes son historia de Cantabria, y, como usted sabe, y si no se lo digo yo, la memoria histórica es lo que precisamente nos sustrae al tiempo y al encararnos de la raíz de nuestra identidad nos permite hallar la única verdad capaz de cumplir el deber antiguo y sacro, "la verdad os hará libres".

Mire usted, Cartes y sus Torreones tienen un valor histórico que nadie conoce, o, desde luego, del que nadie jamás ha escrito. Pero yo sí lo sé y voy a decirle algo de eso para que entienda qué haremos en los Torreones, qué puede y debe hacerse con los Torreones.

En los primeros días del mes de diciembre del año de Nuestro Señor Jesucristo de 1.429, Garci Fernández Manrique, recién nombrado Conde de Castañeda por el Rey Juan II, llegó a Cartes y en la Iglesia de San Martín

recibió el homenaje del Concejo de Cartes, y durante cientos de años Cartes fué el centro de uno de los grandes señoríos de aquellos poderosos Manriques, uno de los cuales, a la muerte de su padre, escribió: "No se engañe nadie, no, pensando que ha de llegar lo que espera", y lo de que "cualquier tiempo pasado fué mejor". En Cartes los Torreones son un importante recuerdo de nuestro pasado. La utilidad de la memoria, nos dice Heliot en la Sección Tercera del "Little ...", consiste en la liberación tanto del futuro como del pasado. La parte restaurada, como usted puede ver, quedó bien, su estructura en planta única posibilitaría, de ser utilizada ya de inmediato, una sala de exposiciones y conferencias. Hoy puede usted observar, si va, una cierta humana. Carece de W.C. pero tiene un pequeño y discreto hueco. En fin, habría que hacer una oficina de control, y unas sillas, para comenzar a poner una especie de salas de conferencias. Pero, mire usted, nosotros estamos estudiando, nos interesa el total de los Torreones de Cartes, no se puede hacer una cosa mínima, una apariencia de actividad cultural, por mucho que se empeñe en la fácil pregunta ¿qué hacemos con los Torreones?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. D. Joaquín Díaz Rodríguez.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Mire, Sr. Consejero, no va a conseguir que yo no deje de hacer preguntas en este sentido, aunque trate de contarnos la historia de Cartes y otras muchas historias. Me lo conozco y ayer estuve allí, para más señas. No le pida usted a Madrid, pida usted a su Consejo de Gobierno que le den más dinero para restaurar. 50 millones para restaurar el patrimonio histórico-artístico de Cantabria es una miseria, se lo dijimos en su momento. Pida usted más. Simplemente esto, y no nos venga a contarnos historias.

Ya le digo que vamos a seguir preguntando, preguntado cosas sobre el patrimonio histórico-artístico, y que conocemos y por eso le preguntamos cuál es el valor real de esos Torreones.

Mire, no nos molesta nada, nos alegra que se hagan cosas por Cantabria, nos alegra que se restaure y se acondicione el patrimonio histórico-artístico, pero pida usted más dinero para restaurar. Mire, los Torreones de Cartes son el monumento a la falta de eficacia de los Gobiernos de esta región, bien sean

en coalición, bien sea con votos añadidos o bien sea con cabezas de listas, propias o ajenas.

Se compraron en el año 1983, se compró la mitad y, efectivamente, no se puede hacer nada en ellos, se han restaurado pero no se han acondicionado, le falta mobiliario, no hay donde meter sillas. Entonces, evidentemente, desde el año 83 hasta el año 88 están parados, están absolutamente parados, y ustedes en los presupuestos no dedican lo suficiente para restaurarlos. Evidentemente, hay datos objetivos que nos dicen que el pueblo de Cartes, la zona de Liermo, Viérnoles, Riocorvo, tiene suficiente entidad histórica como para que se haga alguna actuación en ello. No me diga que yo no he estado ahí, ayer precisamente estuve allí.

Curiosamente, y fíjense, y ésto es misión de la oposición, nosotros hicimos esta pregunta en enero, el 3 de marzo del 88 se ponen ustedes en contacto de una manera extraoficial con el Ayuntamiento de Cartes para ver que se va a hacer ahí. Curiosamente de enero a marzo se hacen estas actuaciones, y, evidentemente, de una manera extraoficial no se puede hacer nadie cargo de aquello porque los Torreones, después de toda la parafernalia que utilizaron en periodo electoral con la compra de estos Torreones, siguen sin estar como tienen que estar y donde tienen que estar, sirviendo a la Comunidad para obras o actuaciones de tipo histórico, de tipo artístico, de tipo, como usted ha dicho, de conferencias, sala de arte, etc. Pero todos los Torreones, no solamente una parte. Por lo tanto, Sr. Consejero, yo le pido que, yo voy a seguir haciendo preguntas en este sentido, que es la misión de la oposición, voy a seguir, digamos, controlando todas sus actuaciones, tengo que manifestarle que en este sentido pues decírselo otra vez que no le quiten dinero a la Copnsejería de Cultura, para deportes y otras actividades, y restaure de una vez por todas los Torreones y ponganlo al servicio de los ciudadanos, no solamente de Cartes sino de toda la Comunidad de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda ): Dispone el Sr. Consejero de un minuto para terminar su intervención, si lo desea.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Sr. Diputado, su respuesta es, y perdone usted que se lo diga, falaz, y demuestra que usted no tiene alma para este pueblo. Se lo voy a demostrar.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, que no diga...

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: No se puede tolerar en la Asamblea de Cantabria que se diga que no nos importa nuestra historia, es intolerable esa afirmación..

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero, no se puede tolerar la expresión de "no tiene alma para nuestra tierra o nuestra región.."

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, ruego que retire esas palabras de "falta de alma".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe retirar esa expresión, Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Queda retirada la parte correspondiente a lo que parezca una ofensa, pero no puedo retirar jamás, mientras viva y mientras tenga una gota de sangre, que algún cántabro diga que no le interesa la historia de su pueblo, porque un pueblo sin historia, lo dijo Don Marcelino, está condenado a la desaparición.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El retirarlo ha de ser sin limitación alguna. Usted se ha pronunciado en un sentido que realmente es incompatible con la dignidad que todos los Diputados tienen, excepto al "no tiene alma". Además ha hecho consumir el tiempo que tenía de un minuto. Es decir, por segunda vez se lo digo, retire sin limitación la expresión "no tiene alma".

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Retiro la expresión "no tiene alma".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, pues ha terminado en el uso de su palabra, y se termina esta pregunta, y se pasa, Sr. Secretario, al siguiente punto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto 8. Pregunta nº 49, relativa a reparación de la carretera Selaya-Bustanguato, aquí está muy mal expresado, presentada por Don Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Revilla. Saben que en las preguntas disponen de cinco minutos cada uno.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Secretario se ve que no va mucho a la Virgen de Valvanuz. Yo también retiro la pregunta en el tiempo en que ha sido formulada, y ayer precisamente, al preguntar la situación de esa carretera, me confirman que en el tiempo en que ha sido hecha la pregunta el Consejo de Gobierno la ha reparado, con lo cual lo único que hago es agradecer el que hayan arreglado esta carretera en el tiempo en que ha estado la pregunta planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Muy bien, se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, no quiero pedirle su autorización para contestarle al Sr. Revilla, que una vez más es tan simpático expresamente. Vamos a ir al punto 9.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, un momento. ¿Deseaba el Sr. Secretario?. Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en que usted pida al Sr. Revilla, si entiende que ha hecho un comentario, es subestimativo....

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: No, realmente, el Sr. Revilla, Sr. Presidente muchas gracias, se ha referido a mi en el sentido de que yo desconocía un pueblecito. Ese pueblo le conozco perfectamente. Yo me he referido directamente al telegrama que tengo delante de mi, y ese es el error que he cometido al leerlo, y aquí pone Bustanguato. Naturalmente, dada la inteligencia y la siempre simpática cordialidad del Sr. Revilla debiera haberlo entendido y no hacer la bromita. Nada más.

Pregunta nº 56, relativa a actividades de carga/descarga de residuos tóxicos, presentada por Don Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. (BOA Nº 27, del 21 de marzo de 1988).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Si bien desde que se formuló la pregunta a la fecha de hoy, tenemos noticias de un acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a una iniciativa para instar al Gobierno de la Nación sobre el tema que nos preocupa, y es la posibilidad de una nueva actividad en el puerto sobre la carga del buque "Vulcanus" de productos tóxicos, y de acuerdo con la moción aprobada por esta Asamblea, mantenemos la pregunta por interés de conocer la información exacta del Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. La pregunta que el Grupo del CDS hace es justo al día siguiente del acuerdo del Consejo de Gobierno, tiene fecha 25 de febrero y el día 24 de ese mismo mes el Consejo de Gobierno tomó el siguiente acuerdo, que paso a leer:

"Ante la noticia recibida por el Consejo de Gobierno de que el buque "Vulcanus II" acudirá al puerto de Santander a la carga de 1.000 toneladas de residuos tóxicos, llevando además en su bodega 2.000 toneladas, se acuerda manifestar:

- 1º- Que el tráfico de residuos sólidos en la bahía de Santander se considera negativo y de posible y gravísimas consecuencias, por lo que solicita del Gobierno de la Nación y de la Junta de Obras del Puerto la prohibición del tránsito por la bahía de residuos tóxicos.
- 2º- Rechazamos enérgicamente el tráfico de residuos tóxicos por la región, pudiendo producir accidentes de consecuencias gravísimas, cuya responsabilidad rechazamos.
- 3º- Exigimos al Gobierno de la Nación que cumpla sus propias leyes y proceda a la instalación de vertederos de residuos tóxicos previstos en la misma, lo que solucionaría este problema."

Ante esto, lo enviamos al Gobierno Central y tenemos respuesta el 25 de marzo, la siguiente respuesta del Sr. Ministro de Obras Públicas. Dice así:

"La preocupación del Gobierno de Cantabria y de la Asamblea Regional sobre la carga e incineración de residuos tóxicos en el puerto y en las costas respectivamente, referente a ello le informo lo siguiente:

- 1º- Actualmente se está elaborando, con la máxima diligencia, el reglamento y el plan nacional de residuos tóxicos y peligrosos. El primero está prácticamente ultimado, y el segundo se halla en la fase final de realización.
- 2º- En cuanto a las técnicas de eliminación de los residuos tóxicos el plan contempla el tratamiento físico-químico de estabilización y depósitos de seguridad. Por ello, en dicho plan se contempla la construcción de cuatro instalaciones de incineradora en tierra.

Y, por último, la Dirección General de Medio Ambiente, del MOPU, siempre se ha manifestado favorable a la incineración en el mar como solución transitoria, cumpliéndose, claro está, los requisitos que exigen las normas y convenios internacionales, extremándose los controles de verificaciones de las condiciones de operación exigidas en tanto se pueda ofertar una alternativa en tierra."

Esta es la propuesta del Consejo y la respuesta del Ministerio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En primer lugar, agradecer la iniciativa del Consejo de Gobierno en torno a una preocupación mútua, Consejo de Gobierno, en este caso, mi Grupo Parlamentario, que prácticamente coincidimos en fechas con motivo de la noticia que todos conocíamos a través de los medios de comunicación.

Reitero mi felicitación por la agilidad del cumplimiento de la voluntad popular expresada en esta Cámara a través de la moción que unánimemente aprobaron todos los Grupos, de estar vigilantes con respecto a un tema que nos preocupa a todos.

Decir que no me satisface plenamente la contestación del Gobierno de la Nación, por cuanto que no expresa medidas concretas para el puerto de Santander y para el mar Cantábrico, y reiterar que, bueno, por parte del Consejo de Gobierno creo que se debería de insistir de la preocupación que tenemos todos los cántabros con respecto al tema del puerto de Raos y el mar Cantábrico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno. No. Pues termina este punto y se levanta el Pleno.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*